

**Actualización de la Base de Datos del Sistema General de Seguridad Social en Salud
Versión IV del Sisben en el Municipio de Fusagasugá.**

Heidy Nayive Guevara Moreno

Escuela Superior de Administración Pública territorial (ESAP)

Facultad de Pregrado

Fusagasugá Cundinamarca

2022

**Actualización de la Base de Datos del Sistema General de Seguridad Social en Salud
Versión IV del Sisben en el Municipio de Fusagasugá.**

Estudiante

Heidy Nayive Guevara moreno

Docente Rafael cárdenas Vélez

Dirección Secretaria De Salud Municipio De Fusagasugá

Trabajo de gado

Escuela Superior De Administración Pública territorial

Facultad De Pregrado

Programa Fusagasugá

De Administración Pública Territorial

Fusagasugá Cundinamarca

Agradecimientos

Agradecimientos a la universidad ESAP (Escuela Superior de Administración Pública), por permitirme ser parte de esta maravillosa universidad la cual me brindo conocimiento para mi crecimiento personal, a los docentes por brindarnos su conocimiento y su tiempo la cual me guiaron durante mi paso por esta prestigiosa universidad. Agradezco a dios y a mi familia por el apoyo incondicional que me brindaron para superar los retos que día a día se me fueron presentando en mi carrera, solo me queda agradecer a todos y a cada una de las personas que por algún motivo fueron parte de este gran paso que doy en mi vida.

Al docente Rafael cárdenas darle infinitas gracias por su apoyo, conocimiento y aportes en la realización de este trabajo.

Tabla de contenido

Contenido

Resumen.....	8
Introducción	10
Justificación.....	11
1. OBJETIVO.....	12
1.1 Objetivo General	12
1.2 Objetivos Específicos.....	12
Marco de Referencia	13
2.1. Marco Normativo.....	13
2.2 Marco Teórico	15
Organigrama de la secretaria de salud de Fusagasugá.....	16
2.4 logotipo	17
2.5 Misión	17
2.6 Visión	17
2.7 Objetivos de calidad.....	18
2.7.1 <i>Política de calidad</i>	18
2.7.2 <i>Plan de desarrollo</i>	19
2.7.3 <i>Objetivo del programa</i>	21
2.8 Marco Geográfico	21

2.8.1 Bandera	22
2.8.2 Flor Principal.....	22
2.8.4 Límites	23
2.8.5 Temperatura	23
2.8.6 Mapa geográfico de Fusagasugá.....	24
Distancia a la Capital de la República:.....	24
Extensión: 206 km ² .15.....	24
2.8.7 Hidrología	24
2.8.9 Recurso Hídrico	25
2.8.10 Festivales.....	25
2.9 Marco Conceptual	25
3 INICIO DE LA PRÁCTICA.....	27
3.1 Contexto	29
3.1.1 ASPECTOS DEMOGRAFICOS	29
3.2 crecimiento poblacional	30
Ilustración 1	30
3.3 Distribución Poblacional CENSO 2005 y proyectada para 2015	31
Ilustración 2.....	31
3.3.1 Población 2022.....	32
Ilustración 3.....	32

3.3.2 Pirámide poblacional.....	33
Ilustración 4.....	33
4. ASPECTO SALUD.....	34
4.1 Hospital de Fusagasugá.....	34
<i>Ilustración 5</i>	34
4.1.2 Empresas, Centros E Instituciones De Salud.....	35
5. DESARROLLO DE LA PRÁCTICA.....	36
5.1 Metodología	36
6. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.....	37
6.1 Fase inicial	37
6.2 Fase intermedia	37
6.3 Fase final	37
II. parte.	37
7. Resultados de la Práctica.....	37
Figura 1 EPS de Fusagasugá	39
7.1 SICODIS	41
Ilustración 6.....	42
ANEXO BASE DE DATOS	44
Bibliografía	73
FUENTES	74

Conclusiones 75

Resumen

El acceso al sistema de salud en Colombia es un derecho de todo ciudadano, es importante conocer que todo municipio cuenta con una destinación específica en salud para sus habitantes, “En el artículo 48 de la constitución política establece que la seguridad social es un servicio público de carácter obligatorio que se presta bajo la dirección, coordinación y control del estado con sujeción de los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad, además de ser derecho irrenunciable que debe ser garantizado a todos los habitantes del territorio nacional”. Dando cumplimiento a lo establecido en la constitución.

junto a la ley 715 de 2001 nos da a conocer que “Corresponde a los municipios dirigir y coordinar el sector de salud y el sistema general de seguridad social en salud en el ámbito de sus municipio, para la cual cumplirán las siguientes funciones, sin perjuicios a la población asignada a su municipio con la cual debemos identificar la población pobre y vulnerable del municipio y seleccionar a los beneficiarios del régimen subsidiado, atendiendo las disposiciones de esta ley garantizando el derecho fundamental de la salud, garantizando la prestación del servicio de salud a través de las EPS, bien sea del régimen contributivo o subsidiado. Por lo tanto, los residentes en el territorio colombiano tienen el deber de afiliarse a uno u otra región.

El objeto es dar seguimiento al estado de afiliación y aseguramiento el SGSSS en el municipio de Fusagasugá y su estadía en el municipio.

Metodología: se realiza análisis cuantitativo y cualitativo a partir de las plataformas y/o información brindada por la población que se encuentra en la base de datos brindada por la secretaria de salud, atreves de las llamadas realizadas a los usuarios que se encuentran en la base de datos suministrada por esta secretaria, se verifica que la población ya no se encuentra viviendo

en nuestro territorio, pero aún está afiliada a las EPS de nuestro municipio, en su mayoría a régimen subsidiado.

Esto nos permite identificar que una gran parte de la población se encuentra tomando los servicios de salud subsidiada en nuestro municipio; teniendo así una población flotante la cual solo se les podrá brindar los servicios de urgencias, pero ya no se podrá prestar los servicios de salud; esta población cuenta con unos recursos del PPNA.

Introducción

El sistema general de seguridad social en salud (SGSSS). del régimen subsidiado tiene como objetivo regular el servicio público esencial de salud y crear condiciones de acceso para toda la población residente del país, en todos los niveles de atención por medio de un trabajo conjunto entre las Entidades Promotoras de Salud (EPS). Responsables de la afiliación y el recaudo de las cotizaciones y de garantizar la prestación del plan de salud a los afiliados; y las instituciones prestadoras de salud (IPS), que son los hospitales, clínicas y laboratorios, entre otros, encargadas de prestar la atención a los usuarios. El municipio de Fusagasugá garantiza el aseguramiento de las personas vulnerables del municipio según la clasificación que obtenga en el sisben.

Atendiendo este aseguramiento se hace necesario, una base de datos actualizada, generando una cobertura real de la población y la prestación del servicio oportuno; del régimen subsidiado de la secretaria de salud. Se evidencia que tienen una población con régimen subsidiado 51.071 habitantes la cual se evidencia que 2288 de los subsidiados no pertenecen a nuestro municipio

La cual existe una problemática en particular como lo es la prestación de los servicios de salud a una población receptora. Se verificará la encuesta del Sisben versión IV en el municipio en cual el afiliado fijo su domicilio y en esto se evidencio que la residencia no hace parte del territorio de Fusagasugá. Para lo cual podrá consultar la página Web del Sisben Nacional del (<https://sisben.gov.co>, 2022) estado, si necesita ser encuestado en el municipio y que se le puedan seguir brindar los servicios de salud siempre y cuando vivan en el municipio.

Justificación

Para poder realizar esta práctica administrativa se lleva a cabo a través de una revisión que aporporto la secretaria de salud. Con la base de datos de sus afiliados al SGSSS, de plataformas vinculadas al área de la salud y normatividad de aseguramiento en salud.

Identificando los programas de calidad que tiene la secretaria con planes programas y proyectos propuestos por la entidad territorial con el fin de dar solución a las necesidades e inconvenientes que presenta la entidad y los usuarios para la prestación del servicio de salud tanto colectivas e individuales que tiene la población.

En el informe final está enfocado en el seguimiento y verificación del estado de afiliación de la población que no hace parte de nuestro territorio; pero están vinculados al SGSSS de nuestro municipio, podemos identificar la labor que realiza la secretaria municipal para dar cumplimiento con lo establecido en las leyes expedidas por gobierno y sus programas de calidad que tiene el municipio.

1. OBJETIVO

1.1 Objetivo General

- Apoyar la actualización de la base de datos del sistema general de seguridad social en salud, de la secretaria de salud del municipio de Fusagasugá.

1.2 Objetivos Específicos

- Revisar y realizar la clasificación y validación, documental de la información existente en la secretaria. referente a la población que no hace parte del régimen subsidiado del sistema general de seguridad social del municipio y la plataforma del (SISBEN)
- Consolidar y realizar la depuración de la base de datos del Sistema General de Seguridad Social en Salud
- Generar informe con la base de datos actualizada de la población que no hace parte del sisben de nuestro municipio al Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Marco de Referencia

2.1. Marco Normativo.

La afiliación al sistema de salud en Colombia se produce mediante la inscripción del individuo a la EPS de su elección. A través de dicho registro la persona, obtiene su carné de afiliación y logra ingresar al SGSSS (Consultado en abril 2015 disponible en (ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ)). Por lo anterior, se entenderá el término “afiliación al Sistema de Salud” como la posibilidad que tiene una persona de inscribirse en el sistema de asistencia médica en el territorio nacional.

Entonces una persona “afiliada” es aquella suscrita en una EPS del régimen contributivo, subsidiado o especial del territorio nacional. El régimen contributivo está conformado por personas con un acuerdo de empleo, así como por trabajadores oficiales, personas jubiladas y trabajadores independientes que pueden pagar las cuotas (Min-Salud, 2019)). El régimen subsidiado se encuentra integrado por la población que tiene reducidas capacidades monetarias (santa maria g. r., 2011). Por último, el régimen especial está compuesto por empleados oficiales de la empresa Colombiana de petróleos, las fuerzas armadas de Colombia o de la Policía Nacional, el fondo nacional de prestaciones sociales del magisterio, o profesores y personas funcionarias de universidades públicas (riesgo, 2018)

Las personas afiliadas al régimen contributivo pueden disfrutar del “Plan Obligatorio de Salud” (POS), que incluye medicina preventiva básica, consultas generales, especialidades médicas, fármacos, laboratorios, servicios ambulatorios y hospitalización, además de las subvenciones por invalidez y por licencia de maternidad o paternidad. En cambio, aquellos registrados en el régimen subsidiado pueden gozar del POS, pero no cuentan con apoyos por

invalidez, gestación o paternidad (Min-Salud, 2019) . Además, las personas inscritas en este régimen no tienen que pagar cuotas moderadoras por la prestación de algunos servicios del POS y, aquellas en mayores condiciones de vulnerabilidad, tampoco copagos a diferencia de quienes están en el régimen contributivo. Por último, las personas sin seguro sanitario pueden disfrutar del servicio de emergencia sin mostrar ninguna credencial o identificación. También pueden utilizar los planes comunitarios efectuados por los gobiernos locales o departamentales en el lugar de tránsito o de residencia. (riesgo, 2018)A nivel nacional, en Colombia.

El gobierno nacional acogiendo a los marcos normativos, leyes y acuerdos en pro de la defensa de los derechos de la población, por medio del ministerio de salud hace un llamado a las secretarías departamentales y municipales de salud para que promuevan campañas de afiliación para la comunidad, por medio de esta práctica administrativa se busca contribuir al cumplimiento de las normas administrativas de la entidad haciendo un seguimiento y rastreo telefónico de acuerdo con las bases de datos facilitadas por la entidad, se busca que los usuarios que se encuentran radicados en otros municipios y estado de afiliación al sistema de salud en nuestro municipio de acuerdo con el régimen vigente; realicen el traslado a sus territorios .

Sobra resaltar que la información recolectada en esta práctica administrativa le servirá al municipio para conocer y salvaguardar los recursos que le llegan al municipio designados a salud.

(salud, 2018)Revista salud (2019, 2019)

Ley 715 de 2001 nos da a conocer que “Corresponde a los municipios dirigir y coordinar el sector de salud y el Sistema General de Seguridad social en salud en el ámbito en su municipio

Ley 100 de 1993 donde se garantiza los derechos de las personas para tener la calidad de vida acorde con la dignidad humana

Resolución 3202 del 2016 RIAS rutas integrales de atención en salud y protección social

1122 del 2007 se puede realizar ajustes del SGSSS teniendo como prioridad el mejoramiento de la prestación de los servicios de salud

1438 del 2011 fortalecimiento SGSSS mediante el servicio público la cual permite la atención primaria en salud permita las acciones coordinadas del estado, las instituciones y la sociedad

Ley 780 del 2016 estructura del sector salud y protección social el sector administrativo puede formular, adoptar, dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar las políticas públicas la cual definirá los lineamientos relacionados con los sistemas de información de la protección social “adres”

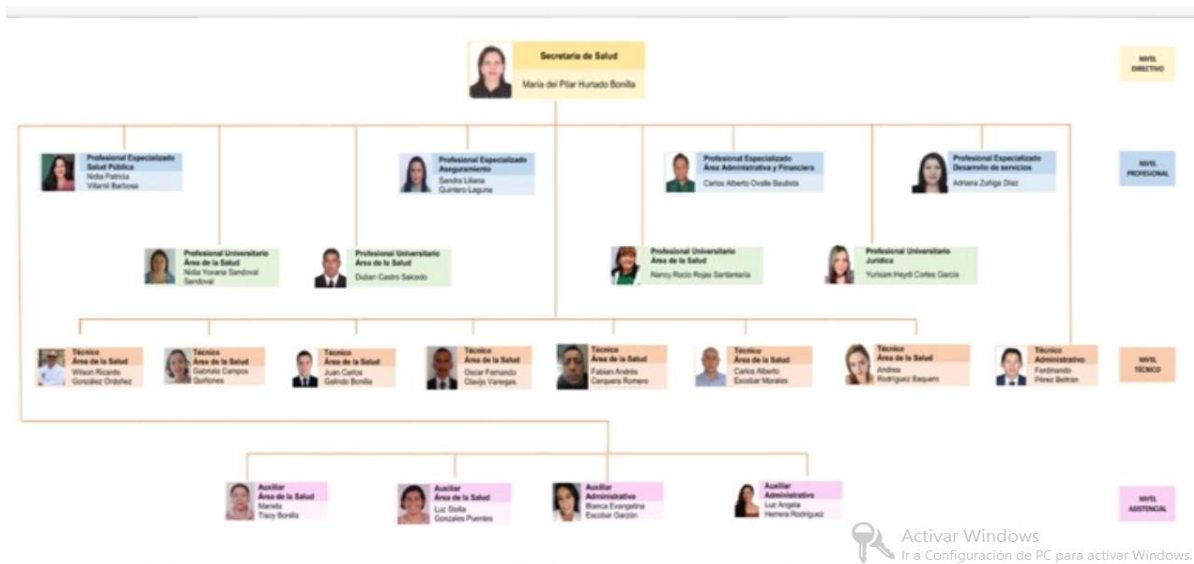
Decreto 064 del 2020 busca priorizar la afiliación de la población pobre no asegurada.

2.2 Marco Teórico.

La comunicación, es esencial para una buena gestión del documento según Habermas. Donde nos da a conocer que la comunicación es la base de la cultura ciudadana, todas las acciones deben ser orientadas al entendimiento. Con esta base se da a conocer a la ciudadanía las acciones que se van a realizar para poder cumplir los objetivos propuestos, y así seguir el conducto regular. Dando claridad a los afiliados del Sisben IV de los procedimientos y aplicando las medidas necesarias para el retiro de sus servicios de salud en el municipio de Fusagasugá. (J.habermas)

2.3. Marco Institucional.

Organigrama de la secretaria de salud de Fusagasugá.



<https://acortar.link/u77HNz>

Podemos observar en el organigrama que la secretaria de salud de nuestro municipio es la doctora María del Pilar Hurtado Bonilla. La cual maneja varias dependencias como lo son la de aseguramiento y salud pública. La secretaria de Salud cuenta con 20 funcionarios de planta, y 60 colaboradores por prestación de servicios. Este personal es contratado para cumplir con objetivos específicos y su permanencia depende de la necesidad que presente la Institución y las condiciones particulares de cada funcionario.

2.4 logotipo



Del actual alcalde del municipio de Fusagasugá la cual se reconocerá a los funcionarios de la alcaldía.

2.5 Misión

Ente del orden territorial que administra los recursos públicos del estado en busca del Bienestar de la comunidad Fusagasugueña, mediante la prestación de servicios de calidad, con un Talento humano comprometido con el servicio al ciudadano.

2.6 Visión

Fusagasugá, para el año 2026 será un territorio de paz, educado, armónicamente.

Planificado con equidad social rural y urbana, seguro, productivo, acogedor, saludable, solidario, participativo, innovador, ambientalmente sostenible, con alto sentido de pertenencia, proyectado al futuro, con servicios humanos y de calidad, eficiente en materia integral, fiscal y financiera; Consolidada como una ciudad estratégica para el desarrollo de la región, el departamento, el país y proyectada internacionalmente.

2.7 Objetivos de calidad.

Satisfacer necesidades y requerimientos de los beneficiarios del municipio de Fusagasugá con factores de calidez, amabilidad y criterios de efectividad.

Implementar un enfoque por procesos en las actividades propias de la alcaldía de Fusagasugá.

Fortalecer las competencias laborales y la cultura de la atención oportuna, transparente y comprometida del talento humano de la alcaldía de Fusagasugá.

Gestionar y administrar de manera efectiva todos los recursos de la Alcaldía de Fusagasugá para lograr una óptima prestación de sus servicios.

Cumplir con las competencias y normas legales vigentes aplicables al municipio, mediante la ejecución del mandato legal de manera permanente.

2.7.1 Política de calidad

La alcaldía de Fusagasugá se compromete con un sistema integrado de gestión en el cual, la capacidad y el compromiso del talento humano, la transparencia en la administración de los recursos y la prestación de servicios con calidad, respondan a las necesidades de los usuarios con eficiencia, eficacia, efectividad y mejoramiento continuo de sus procesos.

2.7.2 Plan de desarrollo

Formular un plan piloto en el departamento de Cundinamarca para crear un plan de atención de salud mental.

Desarrollar tecnologías de la información para el sistema de salud en alianza estratégica entre el Min TIC y Min Salud mejorar la infraestructura y la dotación hospitalaria. «Línea estratégica Plan de Desarrollo "Con la Fuerza de la Gente"».

Desarrollo social, convivencia y construcción de la paz. Pilares programáticos plan de desarrollo Departamental. En salud; Calidad de servicios, mayor cobertura, atención orientada a prevención y protección de los derechos del paciente

Artículo 45 desafíos de la línea estratégica

Lograr el aseguramiento de la población Fusagasugueña al sistema general de seguridad social en salud con indicadores de calidad.

Fortalecer el programa de salud a su casa por medio de la estrategia de atención primaria en salud APS en el marco del plan decenal de salud pública Involucrar a todos los actores del sector salud en los procesos participativos de ejecución, control y seguimiento.

Creación de un centro de apoyo para la atención de personas con riesgo psicológico.

Artículo 46 estrategias de implementación de la línea: Promoviendo la ampliación de la cobertura de personas afiliadas al sistema de seguridad social, logrando la máxima cobertura de salud subsidiada en estratos 1 y 2.

Gestionando ante el gobierno nacional y departamental el fortalecimiento del hospital san Rafael con el fin de hacer que sus servicios sean más eficientes optimizando la cobertura y atención

a nivel regional. Promoviendo la participación de la comunidad en el control y seguimiento a los programas de salud.

Promoviendo el mejoramiento de la infraestructura de los puestos de salud ubicados en el sector urbano y rural, y la construcción del nuevo centro de salud primaria. Ejerciendo veeduría constante al funcionamiento de las EPS y las IPS ubicadas en el municipio, con el fin de mejorar la atención en salud.

Fomentando la actualización de la base de datos del SISBEN para hacer justicia con el más necesitado. Promoviendo la veeduría ciudadana para el cuidado y preservación de los centros de atención en salud.

Artículo 49 sector salud: orientado a generar condiciones que favorezcan el control de los factores de riesgo a la salud de la población Fusagasugueña, mediante acciones dando cumplimiento a la política de universalización del aseguramiento y prestación de los servicios médicos en condición de equidad y protección financiera de la población, contando con la inspección, vigilancia y control de las políticas del sector salud y protección social, así como la coordinación de procesos participativos con la comunidad y otras entidades que ejercen inspección, vigilancia y control en salud.

Indicador	Meta
Porcentaje de población afiliada al sistema de salud	Contar con el 90% de la población afiliada al sistema de salud
Porcentaje de nacidos vivos con cuatro o más controles prenatales	Contar con el 85% de nacidos vivos cuya madre haya tenido 4 o más controles prenatales
Cobertura útiles de vacunación	Lograr el 95% de la población menor vacunada, coberturas útiles.

Programa “salud para la gente con inspección vigilancia y control” con el cual adelantaremos procesos de inspección, vigilancia y control de las políticas, lineamientos y actores que hacen parte del sistema de salud a nivel municipal, así como la coordinación y apoyo a las demás entidades y organizaciones que ejercen inspección, vigilancia y control.

2.7.3 Objetivo del programa

Aplicar las medidas necesarias en los procesos de inspección, vigilancia y control, generando acciones para prevenir riesgo en la salud de los Fusagasugueños.

2.8 Marco Geográfico

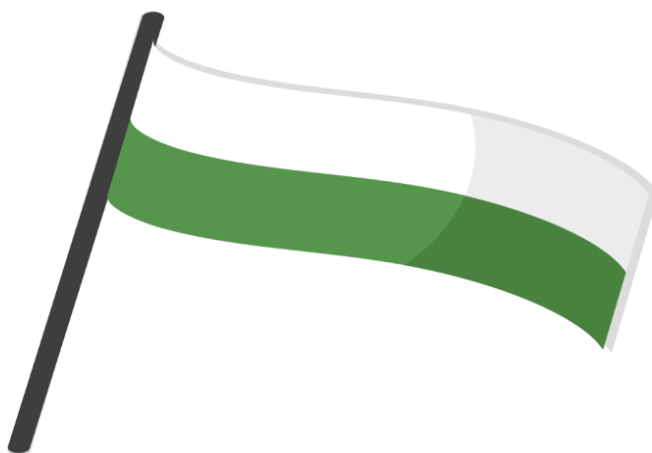
Fusagasugá es de origen indígena y fue tierra de convergencia de caminos para realizar mercados entre Muisca, Panche y Pijaos. Desde 1537 tuvo habitantes distintos a los Sutagaos: los blancos que llegaban con la expedición de Gonzalo Jiménez de Quesada.

El municipio de Fusagasugá ubicado en Cundinamarca, ha venido presentando un crecimiento y desarrollo en diferentes sectores sociales. Entendiendo que el 40% de la población de municipio son adultos mayores que es una población que más demanda los servicios de salud en el municipio de Fusagasugá teniendo en consideración la población de Adultos mayores, también se evidenció el retorno el desplazamiento de algunos pobladores a sus territorios por efectos de la pandemia por la economía, dando a conocer la inestabilidad de las diferentes fuentes de ingreso de la ausencia evidente de muchos bienes y servicios y los resultados que arrojó la investigación realizada.

Fusagasugá es un municipio que actualmente cuenta con aproximadamente 150.000 habitantes distribuidos de la siguiente manera: 25% son niños y adolescentes, el 35% son jóvenes y adultos (personas activamente económicas), el 40% restante son adultos mayores

El municipio ha crecido demográficamente en un 20% en los últimos cinco (5) años por diferentes factores. La población está llegando al municipio por algo que les atrae (ubicación geográfica del municipio, clima, costo de vida, desplazamiento forzoso, tierras para construcción, tierras para cultivo, cultura, educación, mejora del estilo de vida, salud.

2.8.1 Bandera



<https://acortar.link/u77HNz>

Dos franjas horizontales iguales. La blanca de la paz, arriba. La verde, de la esperanza, abajo. Es adoptada mediante decreto 020 del 7 de mayo de 1983 en la administración del doctor Roberto Gracia Cárdenas

2.8.2 Flor Principal

Siempre se ha dicho que la Flor Municipal es la orquídea, existen oficialmente 24000 especies, pero los científicos dicen que pueden pasar de las 30.000. Sin embargo, hay una flor que lleva el nombre nuestra ciudad y es la "Odontoglossum crispum var. Fusagasugá", uno de los

bocetos elaborados para promocionar la exposición Nacional de Orquídeas fue dedicado a esta hermosa flor, su nombre y la descripción de esta variedad se la debemos a un gran "Fusagasugueño.

“El Municipio de Fusagasugá está ubicado en la región de Sumpaz, en el Departamento de Cundinamarca, vertiente suroccidental de la Cordillera Oriental y es la cabecera provincial de la Región

2.8.4 Límites

Norte: Con los Municipios de Silvania y Sibaté

S u r: Con los Municipios de Arbeláez, Pasca y Melgar

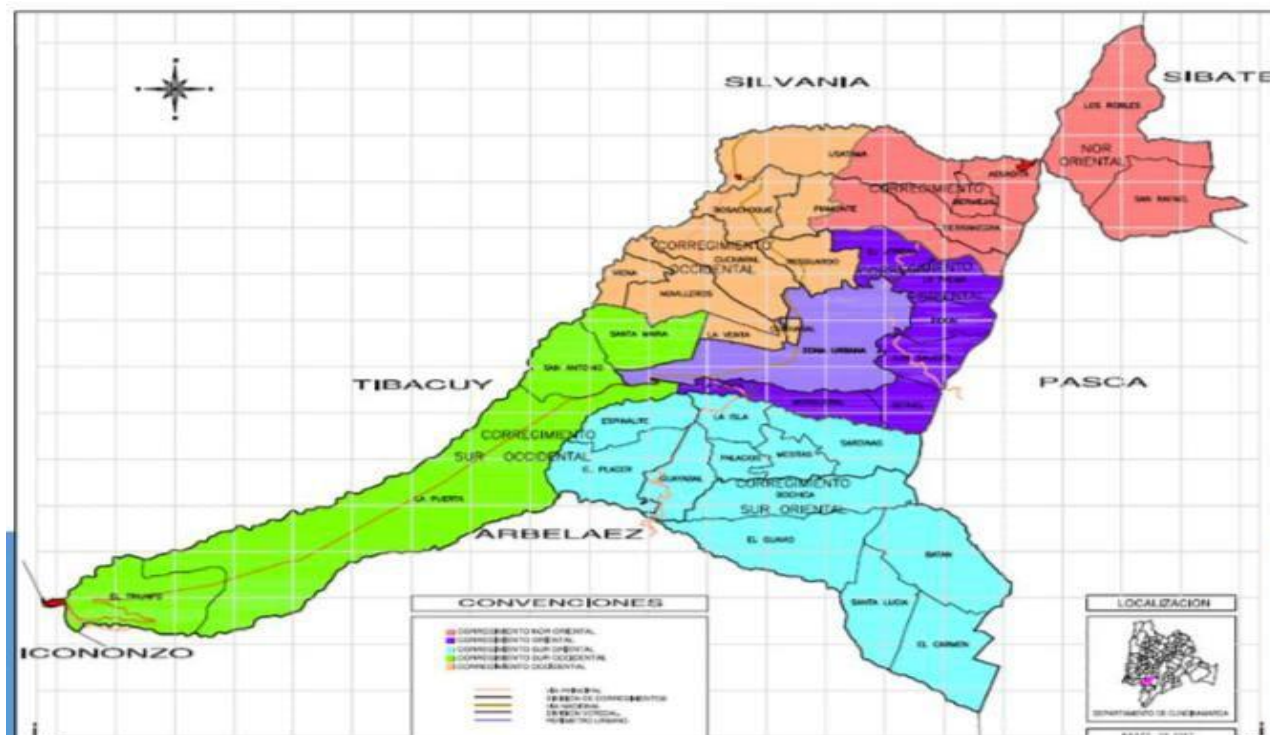
Oriente: Con los Municipios de (Tolima) Pasca y Sibaté

Occidente: Con los Municipios de Tibacuy Silvania

2.8.5 Temperatura

El territorio Municipal se encuentra entre los 550 mts a los 3050 metros sobre el nivel del mar. Su temperatura promedio es de 19°C.

2.8.6 Mapa geográfico de Fusagasugá



<https://acortar.link/u77HNz>

Distancia a la Capital de la República:

64 Kilómetros por la vía panamericana, por la aguadita 59 Kilómetros

Extensión: 206 km².15

2.8.7 Hidrología

Fusagasugá hace parte de la cuenca del río Sumpaz, el cual pertenece al sistema hidrográfico occidental del departamento de Cundinamarca.

El río Panches o Chocho se encuentra al occidente del municipio y los ríos Cuja, Batán y Guavio con sus respectivos afluentes, conforman la parte central de la misma cuenca.

2.8.9 Recurso Hídrico

Río Barro Blanco, río Chocho, río Cuja, río Guavio y río Panches.

2.8.10 Festivales

Floral y Agroindustrial, Reinado de la Rumba Criolla, Expo-fusa.

(<https://fusagasuga-cundinamarca.gov.co/mimunicipio/simbolos>, 2020)

2.9 Marco Conceptual

Sisben: es un sistema de identificación de potenciales beneficiarios de programas sociales, que permite calificar la población de acuerdo con sus condiciones de vida e ingresos. Esta calificación se utiliza para focalizar la inversión social y garantizar que sea asignada a quien más lo necesite.

Sisben IV: con una nueva metodología se desarrolla calificando no en índice cuantitativo. Ya no se utilizará de 0 a 100 si no una nueva calificación la cual ordena la población por grupos

Encuesta: consiste en solicitar la visita para poder ingresar a la base de datos del Sisben; en esta se reda a conocer la información de los gastos, ocupación, ingresos, educación y seguridad social. Esta es remitida al departamento nacional de planeación para su procesamiento, validación de la información de acuerdo con los controles de calidad de los datos, certificación y publicación con un tiempo máximo de 10 días

Salud: El Sisben es un canal mediante el cual el estado puede conocer las necesidades y capacidades de los hogares y con base a esto, que los programas sociales determinen si una persona puede tener o no acceso a un determinado beneficio. La cual en el área de salud cubre las atenciones de alto riesgo

SGSSS: Sistema general de seguridad social en salud tiene como objetivo regular el servicio público esencial de salud y crear condiciones de acceso para toda la población, en todos los niveles de atención. Para esto se encuentra un conjunto de entidades tanto públicas como privadas, las cuales fijan condiciones de acceso a todos los niveles de atención.

Subsidio: En este grupo se encuentra la población que no puede pagar sus servicios de salud, la cual hacen parte del subsidio que ofrece el estado. La Superintendencia Nacional de Salud autorizará la operación del régimen subsidiado a las entidades prestadoras de salud.

IPS: son las instituciones prestadoras de servicios. Como lo son, todos los centros, clínicas y hospitales donde se prestan los servicios médicos, bien sea de urgencia o de consultas médicas.

EPS: son empresas de las cuales prestan servicios médicos, se encargan de organizar y garantizar el acceso a los beneficios del Plan Obligatorio de Salud. EPS Públicas. Su financiación o capital financiero procede en exclusiva del Estado.

ADRES: Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud es la entidad del Estado que gestiona y protege el adecuado uso de los dineros que soportan la prestación de los servicios de salud.

(<https://sisben.gov.co>, 2022)

(Min-Salud, 2019)

(salud g.)

3 INICIO DE LA PRÁCTICA

Implementar el desarrollo de la práctica administrativa en la secretaria de salud. Para poder fortalecer la base de datos del sistema general de seguridad social en salud (SGSSS); del régimen subsidiado en el servicio público.

Es esencial coordinar los servicios de salud de acceso para toda la población en el Plan de Desarrollo del municipio de Fusagasugá, estableciendo las actividades con el fin de mantener y mejorar la calidad y cobertura SGSSS en los Fusagasugueños. Desde las intervenciones y colectividad de todas las entidades prestadoras del servicio de salud y sus entornos como son las IPS y las EPS.

Verificar la Base de datos Única de Afiliados (BDUA) de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud –ADRE. Es necesario conocer uno de los objetivos estratégicos, como los lineamientos para establecer la estrategia a implementar para el adecuado tratamiento de la base de datos, uno de estos objetivos es la “consulta y verificación de requerimientos para ser potencialmente afiliados al régimen subsidiado en la plataforma de La Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES)”, este nos brinda la base de datos de los afiliados en nuestro territorio, del SGSSS con la cual nos guiamos para realizar el respectivo proceso de investigación. Así poder establecer la base de datos del municipio y proteger y salvaguardar los recursos económicos que son dirigidos para salud en nuestro municipio de Fusagasugá.

Con esto se busca liberar los recursos que son destinados para el municipio de Fusagasugá, depurar la base de datos del municipio con respecto al SGSSS o el respectivo traslado si así lo amerita

La ley 715 de 2001 nos da a conocer que “Corresponde a los municipios dirigir y coordinar el sector de salud y el Sistema General de Seguridad social en salud. En el ámbito de sus municipios, para la cual cumplirán las siguientes funciones; sin perjuicios a la población asignada a su municipio con la cual debemos identificar la población pobre y vulnerable del municipio y seleccionar a los beneficiarios del régimen subsidiado, atendiendo las disposiciones de esta ley garantizando el derecho fundamental de la salud, garantizando la prestación del servicio de salud a través de las EPS, bien sea del régimen contributivo o subsidiado. Por lo tanto, los residentes en el territorio colombiano tienen el deber de afiliarse a uno u otra región.

En Colombia, la primera versión del Sisben (Sisbén-I) empezó en 1994 para seleccionar los beneficiarios de programas sociales, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en las Leyes 60 y 100 de 1993 y al Compen Social 22 de 1994. El Sisbén se fundamenta en la construcción de un índice con las características de un proxy means test a partir de variables asociadas a las características de las viviendas, acceso a servicios públicos, composición y características del núcleo familiar, condiciones sociodemográficas, educación e ingresos. A partir de 2003 se actualiza el instrumento y se consideran variables relacionadas con la ocupación laboral y el equipamiento del hogar. Con la modificación introducida, la descripción en detalle de las variables a partir de las cuales se obtiene el índice y los respectivos ponderadores pasan a ser de uso restringido. Operativamente, la encuesta se aplica mediante barrido en la población y, posteriormente, por demanda.

3.1 Contexto

El área de aseguramiento en salud pública, por parte de la Secretaria de Salud Municipal de Fusagasugá, la cual es el encargado de coordinar y realizar la depuración del Sistema general de Seguridad Social en Salud, la cual se realizará para la liberación de los recursos de salud que son asignados para el municipio.

La secretaria de salud es la encargada de velar por la prestación de servicios de salud pública tanto en lo social; como vigilar las EPS prestadoras de servicio de salud en el municipio de Fusagasugá brindar las rutas de atención para los usuarios.

3.1.1 ASPECTOS DEMOGRAFICOS

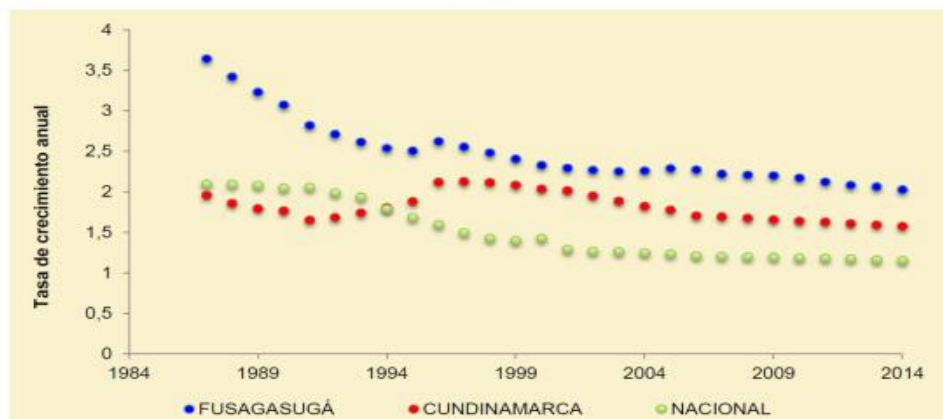
En la última década el Municipio de Fusagasugá se ha caracterizado por presentar una explosión demográfica, debido factores externos que han llegado a resultar atractivos como su clima y cercanía a la capital. Actualmente según proyecciones del DANE con respecto al censo poblacional realizado en el 2005, para el año 2015 se esperaba tener un aproximado de 137.164 habitantes, actualmente se especula que el municipio supera dicha cifra.

(<https://DANE.GOV.co>)

3.2 crecimiento poblacional

Ilustración 1. Crecimiento poblacional

Gráfica 1: Crecimiento poblacional 1984 - 2014 Fusagasugá, Cundinamarca y Nacional

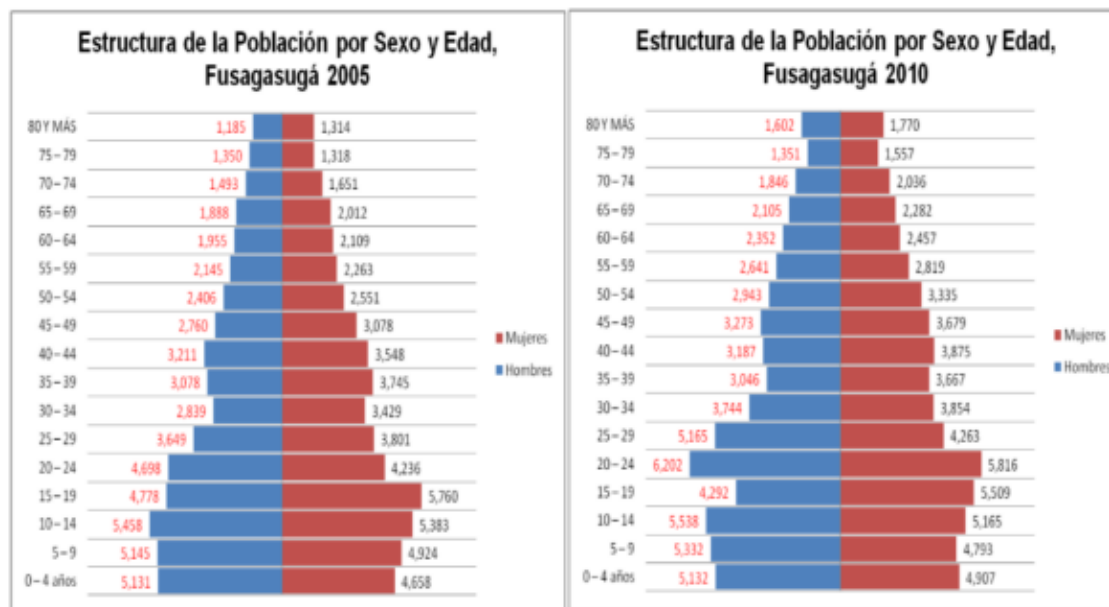


<https://acortar.link/u77HNz>

Siguiente a esto presento la distribución poblacional existente en el 2005 y la proyectada para el 2015.

3.3 Distribución Poblacional CENSO 2005 y proyectada para 2015

Ilustración 2. Distribución de la población por sexo y edad



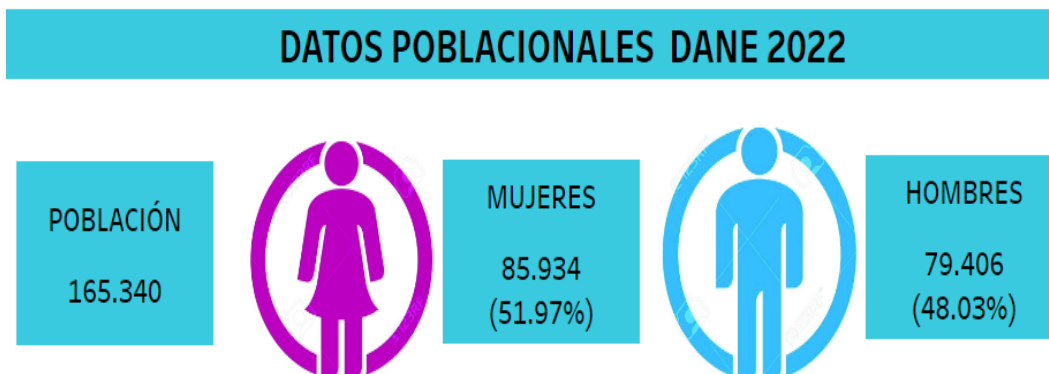
<https://www.dane.gov.co/>

La distribución de la población, comparada con la distribución para el censo realizado en el 2006, presenta pequeños cambios. Se veía descrita de manera progresiva, para el 2006 se evidencia una pequeña reducción en la población joven, la reducción en la tasa de natalidad como principal característica. Dicha población comprendida entre 0 y 14 años, representaba un porcentaje significativo de la población total del municipio. 7 años después gran parte de esta población se convierte en adulta comprendida entre 15 y 64 años. A pesar de que aun después de 7 años, la población se encuentra distribuida de manera progresiva, el cambio es significativo y generara circunstancias sociales diferenciales. De acuerdo con la clasificación poblacional y su comportamiento actual, sin temor a equivocarnos ubicamos a Fusagasugá distribuido como una pirámide de tipo regresiva, debido al descenso de la natalidad y al envejecimiento continuo de su

población; por lo tanto, su perspectiva de futuro es descenso, es importante destacar que este tipo de distribución corresponde a países desarrollados.

3.3.1 Población 2022

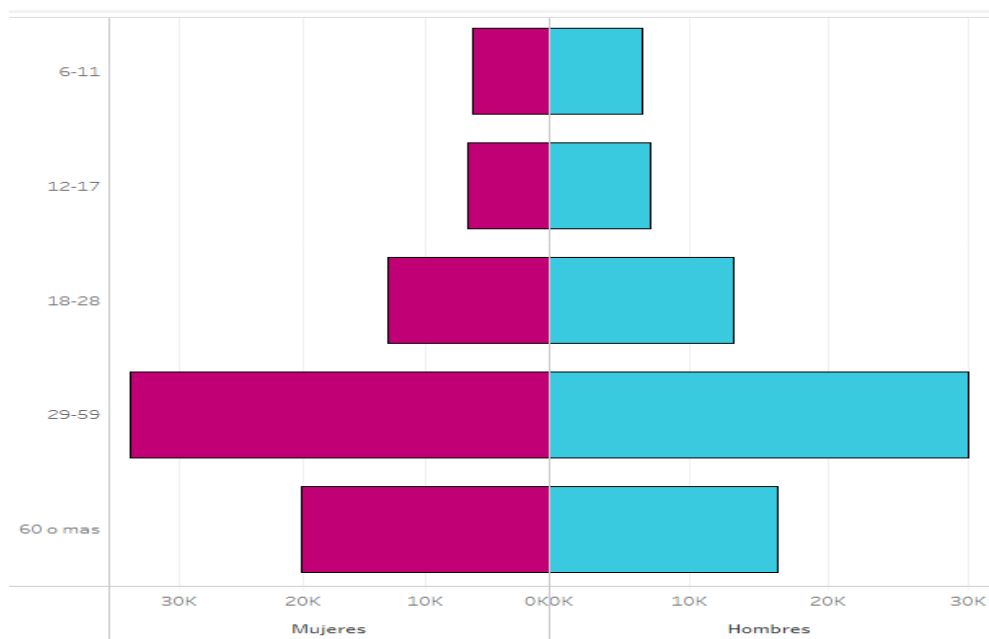
Ilustración 3. Estadística del DANE 2022



<https://www.dane.gov.co/>

Para el 2022 siguen presentando unos pequeños cambios, pero aun así la población que predomina es el envejecimiento.

3.3.2 Pirámide poblacional



<https://www.dane.gov.co/>

Ilustración 4 pirámide poblacional

4. ASPECTO SALUD

Para el año de 1920 Fusagasugá solo contaba con un hospital que se sostenía con fondos del gobierno, el cuál fue fundado por un grupo religioso (Hermanas del Sagrado Corazón). Hoy en día el único hospital con el que cuenta el municipio es el Hospital San Rafael, el cual es un hospital de segundo (II) nivel y que no cuenta con la capacidad de infraestructura, personal calificado y equipamiento para atender los servicios demandados por un municipio que además es capital de provincia y centro comercial de la misma. Actualmente las empresas e instituciones que prestan servicios relacionados con salud y registradas en el municipio son las siguientes

4.1 Hospital de Fusagasugá

Ilustración 5 imagen del hospital de Fusagasugá



<https://acortar.link/rUi3pT>

4.1.2 Empresas, Centros E Instituciones De Salud

E.S.E. Hospital San Rafael De Fusagasugá

Empresa Social Del Estado Hospital San Rafael De Fusagasugá

Puesto De Salud La Aguadita - (252900003602)

Puesto De Salud La Venta - (252900003603)

Puesto De Salud Bosachoque - (252900003604)

Puesto De Salud Novillero - (252900003608)

Puesto De Salud La Trinidad - (252900003612)

Puesto De Salud Obrero - (252900003613)

Puesto De Salud Del Progreso - (252900003614)

Puesto De Salud Chinauta - (252900003615)

El municipio de Fusagasugá no cuenta con nivel de complejidad alto, dispone de IPS de complejidad baja, un Hospital de complejidad mediana y para la atención de complejidad alta tiene contrato con el Hospital de la Misericordia ubicado en la ciudad de Santafé de Bogotá

En total suman 121 instituciones de salud existentes en el municipio, distribuidas así: 10 IPS Públicas, 1 Hospital de segundo nivel, 14 I.P.S Privadas, 7 Ópticas, 28 consultorios médicos y odontológicos, 2 laboratorios, 1 E.P.S.- A.R.S., 1 A.R.S, 3 Comedores populares, 40 Droguerías y 13 Ancianitos

Para el 2010, Fusagasugá presentó una cobertura del 47.74% en régimen subsidiado con una población afiliada de 48.881, para el régimen contributivo el Municipio presenta una cobertura

de 44.38% y una población afiliada de 52.790, mientras el porcentaje de población vinculada fue de 6.69% equivalente a 6.847

5. DESARROLLO DE LA PRÁCTICA.

5.1 Metodología

La investigación se desarrolló en el marco de un enfoque cuantitativo y cualitativo que se caracteriza por ser interpretativo, con un método inductivo, realizando unas estadísticas permanentes frente a la percepción que tienen los individuos acerca del aseguramiento en salud, la cual se suele dar en diferentes ámbitos, la secretaria de salud busco dar cumplimiento compromiso integral a la información. La práctica administrativa de la Actualización de la Base de Datos del Sistema General de Seguridad Social en Salud Versión IV del Sisben me brindo la información que me permitió el desarrollo y el propósito de llevar y realizar la presente práctica, se buscó generar una depuración con respecto a las acciones y el análisis de los datos con los que cuentan la secretaria de Salud del municipio de Fusagasugá. Por consiguiente, se realizó rastreo y verificación de la información en las diferentes plataformas institucionales partiendo de los fines de la entidad. Por lo cual el estudio se centró en la verificación y observación a través de un trabajo de campo con plataformas virtuales, permitiendo obtener información necesaria, relevante y confiable para generar los respectivos registros de la entidad.

Llevando así con éxito el cumplimiento de la verificación del total de la base de datos suministrada por la secretaria de salud del municipio de Fusagasugá

6. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

6.1 Fase inicial

1	La secretaria de salud nos da inducción por parte del funcionario encargado del área de aseguramiento del municipio de Fusagasugá. la ley con la cual se rigen para poder hacer la depuración de los ciudadanos que no hacen parte del Sisben IV de Fusagasugá	29 de marzo del 2022
2	Entrega de la base de datos de los usuarios que no hacen parte del Sisben IV de Fusagasugá	29 de marzo del 2022
3	Realizar el primer informe	6 de abril del 2022

6.2 Fase intermedia

1	Segundo informe que equivale al 50%	6 de mayo del 2022
2	Tercer informe que equivale al 50%	27 de mayo del 2022

6.3 Fase final

1	Informe final	30 de mayo del 2022
2	Sustentación	3 de junio del 2022

II. parte.

7. Resultados de la Práctica

A partir de los resultados obtenidos en el desarrollo de la práctica donde se realizó seguimiento, control y el cumplimiento de la ley 715 de 2001 nos da a conocer que “Corresponde a los municipios dirigir y coordinar el sector de salud y el Sistema General de Seguridad social en salud en el ámbito en sus municipios. sobre el aseguramiento a la población que vive en nuestro municipio, conformación y funcionamiento de SGSSS, por parte de la entidad ; el primero

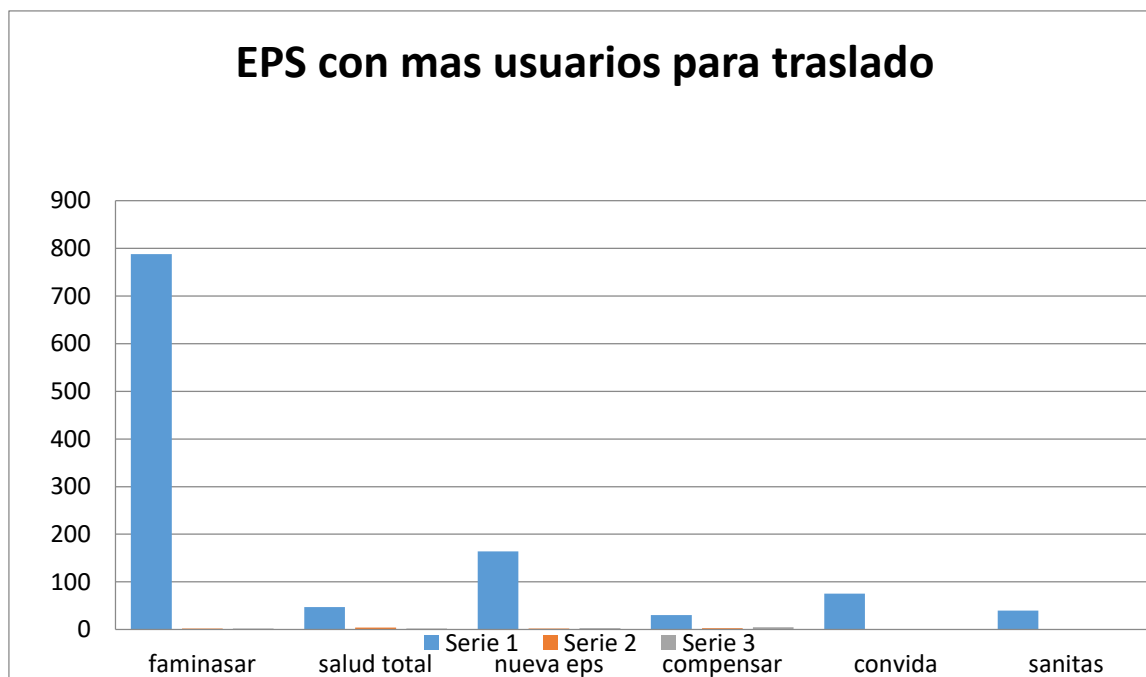
compuesto era revisar la base de datos suministrada con 1144 usuarios de la afiliación al Sisben categoría IV (en las cuales se revisaba la base de datos como el adres) y el segundo integrado (era realizar 1144 llamadas a los usuarios para realizar el seguimiento la cual no tienen el Sisben categoría IV en el municipio de Fusagasugá la las cuales se concentraron en el funcionamiento de este trabajo.

De acuerdo con lo señalado, a continuación, se resumen las acciones de inspección y vigilancia y control de los usuarios, durante la vigencia 2021, así:

En la siguiente tabla se presentan las entidades prestadoras de salud en nuestro municipio en cada una de ellas, se da a conocer cuántos usuarios tienen. La cual se ha ido brindando los servicios de salud sin ser de nuestro municipio la cual tienen el Sisben categoría IV en otro municipio esto hace que los recursos brindados a Fusagasugá sean insuficientes para lograr una óptima prestación del servicio.

Se realiza el porcentaje de la base de datos que se manejó para la depuración del SGSSS y se evidencia de la siguiente forma

Figura 1 EPS de Fusagasugá



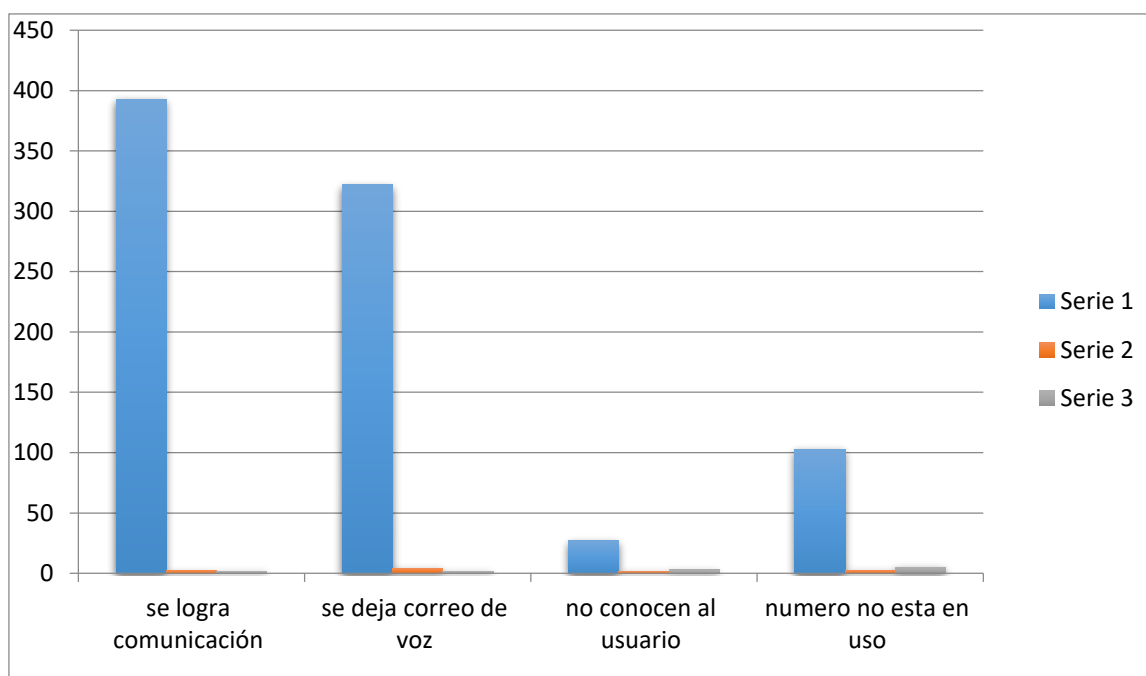
Donde se evidencia que Famisanar es la entidad con más usuarios; 788 para realizar el traslado, y en la cual es donde se encuentra la mayoría de los recursos del SGSSS destinados al municipio de Fusagasugá. pero que se están desviando por el mal manejo de las diferentes EPS. Seguida de nueva eps con 164, convida con 75, salud total 47, sanitas 40 y compensarse con 30 usuarios.

se realizó seguimiento al cumplimiento de la conformación y funcionamiento de SGSSS, las actividades que se me dirigieron por parte de la entidad ; el primero compuesto era revisar la base de datos suministrada con 1144 usuarios de la afiliación al Sisben categoría IV, (en las cuales se revisaba la base de datos como el adres) y el segundo integrado, (era realizar 1144 llamadas a los usuarios para realizar el seguimiento la cual no tienen el Sisben categoría IV en el municipio de Fusagasugá la las cuales se concentraron en el funcionamiento de este trabajo

De acuerdo con lo señalado, a continuación, se resumen las acciones de inspección y vigilancia y control del usuario, durante la vigencia 2021, así:

En la siguiente tabla se presentan las entidades prestadoras de salud en nuestro municipio en cada una de ellas, se da a conocer cuántos usuarios tienen. La cual se ha ido brindando los servicios de salud sin ser de nuestro municipio la cual tienen el Sisben categoría IV en otro municipio esto hace que los recursos brindados a Fusagasugá sean insuficientes para lograr una óptima prestación del servicio.

Cómo se logra la comunicación con los usuarios



Se da a conocer como se logró la comunicación la cual fue exitosa con 600 usuarios, se deja mensaje de voz a 340 usuarios y definitivamente no se pudo lograr comunicación con 203 personas. Las cuales se llamaron y el modo en la cual se les dio a conocer el traslado de sus servicios de salud y se evidencia que un gran porcentaje de los usuarios tiene el conocimiento del traslado que deben realizara a su diferente municipio y así cumplir con la meta propuesta de realizar la depuración de la base de datos que suministra el municipio de Fusagasugá.

En busca tener una estabilidad en el presupuesto del municipio se busca que los usuarios del servicio de salud sean manejados en los municipios de residencia y así no afectar el rubro destinado para el municipio de Fusagasugá que para tal fin se da a conocer en la página del SICODIS.

7.1 SICODIS

La aplicación “Sistema de Información y Consulta de Distribuciones SGR - SICODIS” permite a los usuarios la consulta de Información de las Distribuciones del Sistema General de Regalías, a nivel Presupuestal e Instrucciones Mensuales de Abono a Cuenta, por entidad o grupo de Entidades (Departamentos o Regiones).

Ilustración 6. Distribución de los ingresos que llegan al municipio

Concepto	Ultima Doceava 2021	Once Doceavas 2022	Total
Salud	1.820.120.013	21.120.607.172	22.940.727.185
- Régimen Subsidiado	1.718.857.965	19.801.902.143	21.520.760.108
- Salud Pública	101.262.048	1.318.705.029	1.419.967.077
- Subsidio a la Oferta	0	0	0

<https://acortar.link/Oec9Cm>

Gracias al sicodis podemos observar cuanto presupuestó se gira a nuestro territorio para el régimen subsidiado y la salud pública de nuestro municipio.

La secretaria de salud de Fusagasugá, busca proteger la salud de sus habitantes, tanto porque es su misión, y uno de sus objetivos primordiales. La cual ha demandado esfuerzos extras como entidad y por ejercer las labores de Inspección, Vigilancia y Control del sector salud, articuladas con redes y organizaciones de control social. Bajo el principio de universalización al sistema ha venido incrementando progresivamente y actualmente la cobertura del aseguramiento se encuentra aproximadamente en el 95% tanto en el régimen subsidiado: a este régimen pertenece la población pobre y vulnerable sin capacidad de pago identificada en los niveles 1 y 2 de la encuesta SISBEN, así como las poblaciones especiales que el Gobierno ha definido como prioritarias y que no se encuentren afiliadas al régimen contributivo o pertenezcan a un régimen especial o de excepción (población en condición de desplazamiento, comunidades indígenas, desmovilizada del conflicto, población infantil abandonada a cargo del ICBF, personas mayores en centros de protección, y ROM entre otras). Dos y los trabajadores independientes con capacidad de pago.

Régimen contributivo: a este régimen, se afilian las personas que tiene capacidad de pago, estas son aquellas “personas vinculadas a través de contrato de trabajo, los servidores públicos, los pensionados y jubilados.

El Código Contencioso Administrativo, Decreto 780 de 2016, Decreto 064 de 2020 y después de las notificación a cada uno de los usuarios por medio de llamadas a los números telefónicos dados en el momento de la encuesta del sisben IV se le da a conocer a la comunidad relacionada para que se acerquen a la secretaria de salud al área de aseguramiento con el fin de verificar el estado de afiliación en salud, con un plazo máximo de 10 días y con el objeto de dar cumplimiento al procedimiento administrativo se permite identificar por notificación la suspensión o traslado de los servicios de salud a sus diferentes municipios donde se encuentra su afiliación al sisben

Todas las personas que aparecen en el listado anexo, para definir su estado de afiliación en el Sistema General de Seguridad social en salud – SGSSS en el Municipio de Fusagasugá

ANEXO BASE DE DATOS

Tipo de documento Afiliado	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE 1	NOMBRE 2
CC	CUBILLOS		MARIA	STELLA
CC	GARCIA	TAFUR	MARTHA	ISABEL
CC	DIMATE	GARCIA	CAROL	ANDREA
TI	MARTINEZ	MARTINEZ	YAROLL	SNAIDER
CC	RICO	VELASQUEZ	EDGAR	ESNEIDER
TI	RICO	PRIETO	EDGAR	FELIPE
RC	RICO	PRIETO	DANNA	SALOME
CC	LINARES	BORQUEZ	JOSE	MIGUEL
CC	LOPEZ	ROMERO	ALDUVAR	
CC	ROMERO	VIDAL	ANDRES	SANTIAGO
CC	GONZALEZ	ACOSTA	SONIA	BIBIANA
CC	QUINTANA	LOPEZ	ORLANDO	
CC	QUINTERO	DIAZ	ESTELLA	
CC	GONZALEZ	HERNANDEZ	JANNA	MICHELLE
CC	RODRIGUZ	RODRIGUEZ	BRAYAN	SNEIDER
TI	CAGUA	BEJARANO	DYLAN	SANTIAGO
CC	BEJARANO		VIVIANA	
CC	PARRA	VALBUENA	JOSE	ALEXIS
CC	CRUZ	CRUZ	EDINSON	
TI	VELASQZ	BARON	CHRISTIAN	CAMILO
TI	FIGUEROA	MAGON	DANNA	GISELLE
CC	DIAZ	CERNA	YESICA	PAOLA
CC	DIAZ	GUTIERREZ	JORGE	HERNANDO
CC	CERNA	JARA	BEATRIZ	

CC	CIFUENTES	TALERO	JUAN	CARLOS
CC	GUERRERO	VELASCO	MARIBEL	
TI	CIFUENTES	GUERRERO	JUAN	DAVID
CC	RIVERA	BETANCUR	JORGE	IVAN
RC	VELASQUEZ	CASTRO	HELLEN	GABRIELA
CC	CASTRO	RAMIREZ	DORA	ISABEL
RC	RIVERA	PELAEZ	ERIC	ELIAN
CC	PELAEZ	GARCIA	ANGIE	JURLEY
RC	ESCOBAR	PELAEZ	HELEN	SAMARA
CC	GUTIERREZ	DELGADO	GILBERTO	
CC	URREA	RINCON	PEDRO	ANGEL
CC	BEDOYA	MARTINEZ	DAMARIS	
TI	GARCIA	RIAÑO	DANNA	ALEXANDRA
CC	RIAÑO	RUBIANO	MARISOL	
TI	GARCIA	RIAÑO	JESUS	DAVID
CC	MORALES	CORTES	YENNY	LUCIA
TI	MORENO	MORALES	LAURA	ISABEL
RC	CARDONA	MORALES	MICHEL	VALENTINA
CC	DUARTE	DE NOVA	MARIA	MERCEDES
CC	NOVA	ARIAS	JOSE	LEOVIGILDO
CC	VASQUEZ	TELLEZ	CINDY	PAOLA
CC	GUTIERREZ	GARZON	JANNER	EDUARDO
CC	AREVALO	GAONA	DEINA	FERNANDA
CC	MAYORGA	HERNANDEZ	MARIA	ALEJANDRA
CC	SALAMANCA	TORRES	NELSON	
CC	JIMENEZ	MENDEZ	FRANCISCO	ISRAEL
CC	SUAREZ	CASTRO	MARIA	CONSUELO

CC	MELO	TORRES	VICTOR	JULIO
CC	HERNANDEZ	BEJARANO	ANA	SUSANA
CC	MORALES	HERNANDEZ	MARLADY	
CC	LOPEZ	GONZALEZ	EDWIN	ANTONIO
CC	LOPEZ	ESPITIA	RIGOBERTO	
TI	LOPEZ	GONZALEZ	LISETH	ANDREA
TI	LOPEZ	GONZALEZ	OSCAR	STEVEN
RC	VELASCO	BORRAY	MARIA	SALOME
CC	BORRAY	BARBOSA	YARID	YOHANNA
CC	TOBARIA	BORRAY	NICHOL	VALENTINA
TI	LIZARAZO	MORA	MIGUEL	ANGEL
TI	LIZARAZO	MORA	JESUS	MANUEL
CC	VILLARRAGA	VALBUENA	HAWER	
CC	LEON	DE GARZON	MARIA	TERESA
CC	GARZON	HERNANDEZ	BLANCA	GLADYS
CC	ORJUELA	GOMEZ	DEISY	LORENA
CC	GOMEZ	MORALES	CLAUDIA	PATRICIA
CC	SILVA	TIBANA	ABDILIA	
CC	GOMEZ	PEREZ	HEIDY	GISELLE
RC	RODRIGUEZ	GOMEZ	MIA	HELENA
CC	RODRIGUEZ	BENITEZ	EDISON	GONZALO
CC	SANCHEZ	CLAVIJO	SANDRA	PATRICIA
CC	NOVOA	RODRIGUEZ	JAVIER	RICARDO
CC	DIAZ	PARDO	NESTOR	ISAURO
CC	RODRIGUEZ	VELASQUEZ	HERLINDA	
CC	CHOACHI	ORTIZ	JENNY	PATRICIA
CC	PEÑA	CUADROS	GLORIA	INES

CC	CORRALES	AGUILAR	JEFERSON	CAMILO
CC	LINARES	LINARES	SUSANA	
CC	CALDERON	LINARES	LUIS	GUILLERMO
CC	PRIETO	GUIO	OLGA	YANETH
CC	VARGAS	PRIETO	LUIS	EDUARDO
CC	VARGAS	ROMERO	VICTOR	RAMON
RC	VARGAS	PRIETO	YULIANA	
CC	NIÑO	ARIZA	LUIS	ENRIQUE
CC	ROMERO	HUERTAS	DIOSELINA	
CC	MARTINEZ	ARCINIEGAS	CRISTIAN	CAMILO
CC	SUAREZ	GARZON	NOHORA	CONSTANZA
CC	ALFONSO	TORRES	HERNANDO	
CC	PULGARIN	RIVILLAS	MARIA	VICTORIA
CC	CASTILLO	LOZANO	EDWIN	
CC	GONZALEZ	GONZALEZ	JERSON	JAVIER
CC	ARIZA	FORERO	BLADIMIR	
CC	RODRIGUEZ	CAMPUZANO	MARIA	FERNANDA
RC	MARTINEZ	RODRIGUEZ	JUAN	SEBASTIAN
RC	MARTINEZ	RODRIGUEZ	JOSEPH	MATHIAS
CC	TORRES	CARRANZA	ROBERTO	
CC	MELO	MARTINEZ	JOSE	MIGUEL
CC	LEGUIZAMON	ZAPATA	EEILLYN	NATALIA
RC	LEGUIZAMON	ZAPATA	SANTIAGO	
CC	JIMENEZ	GARCIA	JOSE	GUILLERMO
CC	HERNANDEZ	MORALES	JOSE	ABEL
CC	LUQUE	ORDOÑEZ	LUZ	MARINA
CC	HERNANDEZ	LUQUE	BONNER	BRIAM ARLEY

CC	PARRA	DIAZ	DANIEL	ANEIDER
CC	PEÑA	GUTIERREZ	YENY	CAROLINA
CC	GOMEZ	LASSO	JOSE	ISIDRO
CC	MARIN	FLOREZ	JOSE	ALEJANDRO
CC	PINEDA	PARRA	LAURA	NAYELI
RC	LEON	LOPEZ	GLADIS	JULIANA
CC	LOPEZ	NIETO	MARTHA	LILIANA
CC	CASTAÑEDA	CASTAÑEDA	GUSTAVO	
CC	FONSECA	GARCIA	YESSICA	JULIANA
RC	SON	BOCANEGRA	XANDY	LORENA
CC	OVALLE	RODRIGUEZ	NIXON	ALEJANDRO
CC	SORZA		DIANA	PATRICIA
TI	BONILLA	SORZA	GERALDINNE	SAMARA
CC	PEDRAZA	CONTRERAS	ELVER	ARLEY
RC	RICARDO	GARCIA	JOHAN	ANDRES
TI	GODOY	DIAZ	STEPHANNY	
RC	URUEÑA	MORA	JOSEPH	ALBEIRO
CC	GOMEZ	ROMERO	INGRID	JULIETH
CC	GUAVITA	CARDONA	MIGUEL	ANGEL
TI	PARRA	VARELA	YESSICA	ALEJANDRA
CC	GALICIA		MARIA	GLADYS
TI	MARTINEZ	ROJAS	DILAN	ADRIAN
CC	GUZMAN	BARON	JOSE	AGUSTIN
CC	LOPEZ	DURAN	JUAN	CARLOS
RC	HERRERA	CANASTO	LYAM	MATHEO
RC	NIETO	CANTOR	HASLY	SOFIA
CC	PEDRAZA	GAMBA	JOSE	EDILBERTO

CC	LLANTEN	LOPEZ	LISED	KATERINE
RC	CALDERON	LLANTEN	ADRIAN	DAVID
CC	PARRADO	GOMEZ	DORA	JUDITH
CC	MACANA	PARRADO	NELSON	YESID
CC	MACANA	SOSA	FILIBERTO	
CC	CASTIBLANCO		ARMANDO	
RC	FEO	BALLEN	JAMES	DEYBHER
RC	BEJARANO	VILLADA	YACEHT	LORENA
CC	FAJARDO	COLLAZOS	BEYMAR	ANDRES
RC	HERNANDEZ	RODRIGUEZ	JERONIMO	
RC	CASTILLO	RODRIGUEZ	HELEN	SOFIA
CC	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	ADRIANA	HELENA
CC	GARCIA	MOJICA	JEFFERSON	FABIAN
CC	DIAZ	HERRERA	JOSE	GABRIEL
CC	TIQUE	MURCIA	LEONARDO	ANCIZAR
CC	FORERO		NINA	GRACIELA
CC	FORERO		YEIMY	KATHERINE
CC	BURGOS	MENDEZ	YENNY	MAYERLI
CC	PARRA	ALDANA	JUAN	DIEGO
CC	LOPEZ	CORDOBA	ANDRES	GIOVANNI
CC	MONTAÑO	DE RODRIGUEZ	MARIA	SABINA
CC	CASTELLANOS	REYES	JORGE	ELIECER
CC	HERNANDEZ	REAL	JOSE	RUBEN
RC	PENAGOS	RAMIREZ	EVELYN	LICETH
CC	PENAGOS	PENAGOS	JOHN	EDISON
CC	TORO	ARISTIZABAL	ORFILIA	
CC	MILLARES	ROA	JOHAN	SEBASTIAN

CC	ROA	VARGAS	GLORIA	STELLA
RC	NIETO	ANZOLA	MIA	VILLANIRY
RC	NIETO	ANZOLA	IONI	ANDRES
CC	ANZOLA	GUTIERREZ	CATERIN	SULEIMI
CC	SANABRIA	CASAS	PEDRO	ANTONIO
CC	ALVAREZ	GALVIS	JOSEFINA	
CC	FLOREZ	ALVAREZ	MIGUEL	ANTONIO
CC	RODRIGUEZ	NAVARRO	CARLOS	ANDRES
CC	CANTOR	HERRERA	OSCAR	ALFONSO
CC	RAMIREZ	RODRIGUEZ	JAIME	FERNEY
CC	GOMEZ	GONZALEZ	LUIS	YECID
CC	BAQUERO	CUBILLOS	ALVARO	
TI	DIAZ	BALLEN	JUAN	JOSE
CC	BALLEN	RODRIGUEZ	YOLIMA	LILY
CC	SERNA	GONZALEZ	CLAUDIA	YARLEDIS
CC	RAMOS	LOPEZ	MARIA	LUCINDA
CC	PARRA	RODRIGUEZ	NELVIS	
CC	MORENO	DE ALONSO	SARA	
CC	GONZALEZ	BAUTISTA	DORIS	ZORANYI
CC	MORA	ALBARRACIN	JESSIKA	LORENA
RC	GARCIA	CUESTA	JUAN	DAVID
CC	CUESTA	PRIETO	MARIA	LICET
CC	GARCIA	GARCIA	JEISSON	RICARDO
TI	GONZALEZ	ALVARADO	LEIDI	YOHANA
CC	ORTIZ	LOPEZ	BLANCA	MARGARITA
CC	HERNANDEZ	VILLALBA	JOSE	GUSTAVO
CC	HERNANDEZ	ORTIZ	DIANA	MARCELA

RC	PARRA	GONZALEZ	DANNA	ISABELLA
CC	GONZALEZ	GUERRERO	LEIDY	KATERINE
CC	PEREZ	VIGGIANY	LILIANA	MARGARITA
CC	FLOREZ		LUIS	FRANCISCO
CC	ROZO	DIAZ	LAURA	NATALI
CC	SIERRA	MATEUS	KRYSTEL	ALEXIS
CC	ESTEBAN	DIAZ	EDITH	MAGALI
TI	GONZALEZ	SANABRIA	DAVID	SANTIAGO
CC	SANABRIA	QUINTANA	JOHANA	ESMERALDA
RC	URREA	ACELAS	EMILY	SOFIA
CC	ACELAS	VELEZ	MARYORY	JHASBLEYDY
CC	URREA	GARAVITO	JOSE	EUCLIDES
CC	CASTILLO	CIFUENTES	YEFERSON	HUMBERTO
CC	CASTRO	CONTRERAS	LINA	JUDITH
CC	CASTRO	CONTRERAS	DIANA	LICETH
CC	CUESTO	CASTELLANOS	JORGE	LUIS
CC	CAMACHO	JURADO	GIOVANNY	
TI	CAMACHO	CASTRO	GABRIELA	
CC	CABALLERO	RODRIGUEZ	NUBIA	YASMIN
CC	CASTELLANOS	CABALLERO	NICOLAS	
CC	CUCHIMBA	COMETA	VERONICA	ALEJANDRA
CC	GARCIA	EPIAYU	SALVADOR	SEGUNDO
CC	MOLINA	ALARCON	MISAEEL	
CC	PINZON	REYES	RAFAEL	
CC	GUERRERO	PEÑA	MARIO	
CC	CARDENAS	LARA	ORLINDA	
RC	TRUJILLO	SANCHEZ	CAMILO	ANDRES

CC	TRUJILLO	RAMOS	REMBERTO	MANUEL
CC	SANCHEZ	ARRIETA	YAIDED	DEL CARMEN
TI	BERMUDEZ	ZAMUDIO	DANNA	VALENTINA
TI	BERMUDEZ	ZAMUDIO	JUAN	MANUEL
CC	ZAMUDIO	RODRIGUEZ	ADELA	
TI	MARTINEZ	RODRIGUEZ	JOSE	DANIEL
RC	GONZALEZ	PACHON	DANNA	VALENTINA
CC	PACHON	GARCIA	DEISY	YESENIA
CC	GUERRERO	VALLECILLA	DIERIS	MIGUEL
CC	CARDENAS	BARRAGAN	YEISON	GUILLERMO
CC	ORIGUA	LEITON	HERNANDO	
CC	SUAREZ	ARISMENDI	DANIEL	FERNANDO
CC	CARRION	MANZANARES	VIVIANA	ANDREA
TI	MARTINEZ	CELEITA	JEISSON	STEVEN
RC	PINZON	CELEITA	SALOME	YULIANA
CC	DELGADO	GARZON	RULBER	ENRIQUE
CC	TORRES	RAVELO	ROBLEDO	
TI	TORRES	ROMERO	MIGUEL	ANGEL
RC	MARMOLEJO	FERNANDEZ	DILAN	JOSE
CC	SERRANO	AYALA	IRMA	TERESA
CC	REYES	ORTIZ	MARIA	LUCENIA
TI	ROJAS	REYES	DANNA	LIZET
CC	HERRERA	DIAZ	JEISON	ARLEY
CC	HERRERA	VARGAS	HERNANDO	
CC	DIAZ		FLOR	MARIA
CC	MORALES	RODRIGUEZ	MARIA	ALEJANDRA
CC	ROA	MARTIN	ESTHER	JOHANNA

CC	JIMENEZ	GALINDO	ROSA	
CC	MORALES	MARIN	GUSTAVO	
RC	GARZON	BARAJAS	SARA	ISABELLA
CC	RUIZ	ALVIS	DANIEL	
CC	VARGAS	RODRIGUEZ	LEIDY	JOHANNA
CC	AYA	PIÑEROS	JOSE	ALEXANDER
RC	ESPITIA	VILLALBA	KAROL	JULIANA
CC	VILLALBA	MAHECHA	NICOLAS	KATERINE
RC	LOPEZ	VEGA	HAROL	ESTIVEN
TI	LOPEZ	VEGA	DULVIS	LILIANA
TI	LOPEZ	VEGA	MAYERLIS	YINETH
CC	URREA		FERNANDO	
CC	VEGA	TOLOZA	ISMELIA	
CC	ALBINO	SANCHEZ	LUIS	FERNANDO
CC	HERRERA	BORDA	JOSE	GREGORIO
CC	GARCIA	PEDRAZA	JEISON	FABIAN
CC	CASTRO	DE SANTOFIMIO	ANA	JOSEFA
CC	GARCIA	AYA	CARLOS	ARTURO
CC	PRIETO	GOMEZ	JOSE	HOSTAIN
CC	GARZON		MARIA	AURORA
CC	NIETO	RODRIGUEZ	JIMMI	ALEXANDER
CC	RODRIGUEZ	DE GUAUTA	LUCILA	
CC	GUTIERREZ	VILLARRAGA	STELLA	
CC	GUAUTA	RODRIGUEZ	FABIO	ANTONIO
CC	CAICEDO	ESTUPIÑAN	ROMULO	
CC	CUBILLOS	RODRIGUEZ	JOHNY	STEVENSON
CC	MEDINA	MANRIQUE	ESTEFANIA	

CC	HERRERA	VENTERO	JHOANN	SEBASTIAN
CC	GALINDO	GARCIA	BLANCA	NIDIA
TI	MATEUS	PARDO	DANA	MARCELA
CC	PARDO	SIERRA	OLGA	ELCY
CC	PINTO	GONZALEZ	LUIS	ORLANDO
CC	ALARCON	ALARCON	JORGE	ENRIQUE
CC	CALVO	LOPEZ	HECTOR	IVAN
CC	MUÑOZ	ROJAS	ANGIE	DANIELA
CC	ACEVEDO	HERNANDEZ	DIEGO	FERNANDO
CC	ACEVEDO		JAIRO	
CC	MONTES		GLORIA	NELSI
CC	SEPULVEDA	JAIMES	FLOR	ANGELA
CC	CIFUENTES	LOPEZ	FABIO	
CC	ROJAS	GONZALEZ	MARIA	TERESA
CC	IBAÑEZ	ROJAS	YISETH	MAYERLY
TI	GONZALEZ	IBAÑEZ	DUVAN	ALEXANDER
CC	MARTINEZ	ORTIZ	ESTEPHANIA	YANETH
CC	SANDOVAL	AGATON	ERIKA	LILIANA
TI	FONSECA	SANDOVAL	MARIA	FERNANDA
CC	MENDEZ	ARIAS	DIDIER	
CC	SANABRIA	ROJAS	MARIA	DEL CARMEN
CC	ROMERO	LLANOS	NELSON	
CC	AVILAN	GONZALEZ	VICTOR	MAURICIO
TI	SAENZ	MURILLO	DANIEL	FELIPE
TI	SAENZ	MURILLO	CRISTOFER	JAVIER
CC	PRIETO		HERNANDO	
CC	SANCHEZ	CARRANZA	MARIA	ROCIO

CC	RIOS	GUERRERO	LUIS	FERNANDO
CC	CORTES	RODRIGUEZ	MARTHA	CONSUELO
CC	AGUILAR	CASTELLANOS	CRISTIAN	DAVID
RC	PEÑA	RODRIGUEZ	SAMUEL	DAVID
CC	PEÑA	CIFUENTES	NELSON	JAVIER
TI	GOMEZ	PATIÑO	ARLIN	GUADALUPE
CC	MORENO	MORA	LUIS	ALBERTO
CC	CLAVIJO	VARGAS	DIANA	TERESA
CC	MORALES	GUZMAN	ALEXANDER	
CC	AGUIRRE	LOZANO	LUZ	STELLA
CC	GUTIERREZ	SANDOVAL	JAIME	
CC	DIAZ	MURILLO	JOSE	WILLIAM
CC	GONZALEZ	GARZON	LUIS	ROSENDO
CC	CONTRERAS	ALDANA	ELIVARDO	
CC	RODRIGUEZ	CASTIBLANCO	JOSE	MISAEI
CC	RODRIGUEZ	GUEVARA	BEYMAR	RICARDO
CC	ESCOBAR	CABEZAS	RAFAEL	FABIAN
CC	OSORIO	NOVA	VICTOR	MANUEL
CC	FERNANDEZ	RODRIGUEZ	JUAN	SEBASTIAN
CC	RODRIGUEZ	YAGUARA	SIRLEY	
CC	GIRALDO	BRICEÑO	STIVEN	
CC	PARDO	CASTRO	ROSO	DE JESUS
CC	GONZALEZ	CHARRY	HAROL	ANDRE
CC	CRUZ	DIMATE	HEIDY	JAZMIN
CC	VILLALOBOS	PASTOR	WALTER	
RC	VILLALOBOS	CRUZ	DANNA	LUCIA
CC	CHAVARRO	DE MUÑOZ	CARMELINA	

CC	MUÑOZ	BAQUERO	JOSE	SEVERIANO
TI	MOSQUERA	CASALLAS	JEINER	
CC	MARTINEZ	MANQUILLO	YILBER	STIVEN
CC	BAHAMON	PERDOMO	SERGIO	ANDRES
CC	ACOSTA	DE TORRES	VITALIA	
CC	BURBANO	MOLINA	FREDY	ALEJANDRO
CC	PERDOMO	MENSA	JHON	EDINSON
TI	PINEDA	FORERO	ESTEFANY	DANIELA
CC	FORERO	PANCHE	DIANA	LORENA
CC	PADILLA	RODRIGUEZ	CARMENZA	
CC	QUINTIN	GUTIERREZ	JAIME	
CC	PRIETO		EDNA	ROCIO
CC	PINZON	CORTES	HILDA	CRISTINA
CC	RINCON	PERALTA	WILITON	ERWIN
CC	SUAREZ	MEDINA	ROSA	IRENE
TI	MENDEZ	ARENAS	ASLY	DANIELA
CC	BOLAÑOS		LUIS	EDUARDO
CC	ROJAS	PRIETO	MARIA	CANDIDA
CC	VARGAS	LEON	YAMILE	ASTRID
CC	RODRIGUEZ	LINARES	CARMEN	ELISA
RC	ESPITIA	PACHON	JUAN	ESTEBAN
CC	PACHON	BELTRAN	FABIOLA	
CC	CIFUENTES	NOVOA	JENNIFER	ANDREA
CC	MORENO	CAYCEDO	FABIAN	
CC	GARZON	GONZALEZ	SORAIDA	
TI	ALBA	PEREZ	JORGE	ALFREDO
CC	VALERO	DIAZ	JUAN	DE JESUS

CC	PERDOMO	QUINCHIA	MIGUEL	ANGEL
RC	LARA	OTALORA	ANGEL	KALETH
CC	GARCIA	CUECA	WILLIAM	ALBERTO
CC	CASTRO	SILVA	OLGA	LUCIA
CC	VILLALBA	TORRES	NANCY	
TI	SILVA	GUERRA	YESID	FERNEY
CC	AGUILAR	CORTES	MARIA	ANTONIA
CC	PARADA	SARMIENTO	YEISON	ANDREY
CC	SOACHA	CEFERINO	MANUEL	ENRIQUE
CC	GRANOBLES	GARCIA	LAURA	MILENA
RC	AYA	RIOS	TOM	CRISTOPHER
CC	CRUZ	BERDUGO	ANGEL	IVAN
CC	HERNANDEZ	TORRES	JOSE	EDUCARDO
RC	RODRIGUEZ	MARTINEZ	MATHEO	
CC	MARTINEZ	MONCADA	FRANCY	JOUSTHE
CC	HERNANDEZ	ZARATE	DEIMER	ANDRES
RC	VELANDIA	ALZATE	NICOLAS	
CC	GUERRERO	CAÑON	JOSE	GUILLERMO
CC	ROMERO	HURTADO	JAYDER	ALBEIRO
CC	MORENO	MORALES	JANETH	YOLANDA
CC	FARIA	VELANDIA	YONZON	GILBERTO
CC	CUAJI		OLIVA	
RC	GOMEZ	RODRIGUEZ	HEIDY	SALOME
CC	VELANDIA	PEÑALOZA	VIVIANA	MILENA
CC	GONZALEZ	CUBILLOS	JULIAN	ALBEIRO
CC	GARZON	SANTANA	AMANDA	
CC	RODRIGUEZ	DIMATE	EDGAR	

CC	RODRIGUEZ	ROJAS	CARLOS	GERARDO
CC	ROJAS	QUINTANA	FRANCY	LETICIA
CC	DIAZ	DURAN	ROBERTO	
CC	ROMERO	PRIETO	RICARDO	
CC	RIVERA	PEÑA	MARIA	PAULINA
CC	RAMIREZ	CASTIBLANCO	SANDRA	MILENA
CC	DIAZ	RAMIREZ	JEISSON	ANDRES
RC	BAQUERO	GUZMAN	MARIA	LORENA
CC	BAQUERO		JAVIER	MAURICIO
CC	GUZMAN	GUZMAN	SANDRA	MILENA
CC	VASQUEZ	PEREZ	BERNARDA	
CC	PULIDO	CARO	OSMEL	ALEXIS
CC	ROMERO	TRIVIÑO	NOLBERTO	
CC	ROMERO	GUALTEROS	JOHN	ALBEIRO
CC	RUIZ	DE MUÑOZ	GLADYS	
CC	TRIANA	BOHORQUEZ	LUZ	ORLAY
RC	DELGADO	TRIANA	JULIAN	DAVID
CC	DELGADO	TORRES	JAVIER	HUMBERTO
CC	AGUDELO	MARTINEZ	MARIA	CLAUDIA
CC	PORTILLO	AGUDELO	FABIOLA	MELISA
CC	CARRANZA		MARIA	CECILIA
CC	RUIZ	CARRILLO	CRISTIAN	FABIAN
CC	LOPEZ	TOVAR	JOSE	JAMIR
CC	PIÑEROS	FRANCO	LADY	YARIED
CC	MURCIA	GOMEZ	VERBO	DE JESUS
CC	SARMIENTO	GONZALEZ	YARITH	ESTEFANY
CC	BORRAY	PEREZ	SONIA	

CC	RODRIGUEZ	ROJAS	EDGAR	
CC	CASTIBLANCO	CAGUA	PEDRO	LUIS
CC	SEGURA	CUBILLOS	JOHN	FREDI
RC	SEGURA	CASTELLANOS	ADITYA	FELHER
TI	SEGURA	CASTELLANOS	MYULER	STEVEN
TI	URQUINA	CORONADO	JULIETH	
CC	CHITIVA	GARCIA	WILLIAN	MILCIADES
CC	GOMEZ	URQUINA	MARCO	ANTONIO
TI	BULLA	CAMPOS	NICOLL	YIRLEY
RC	PINTO	CAMPOS	DARWIN	ESTIBEN
CC	PINTO	RODRIGUEZ	JOSE	ALEXANDER
CC	CAMPOS		JENNY	CAROLINA
CC	CALDERON	DE POVEDA	MARIA	INES
CC	MONTES	VANEGAS	DIANA	MARCELA
CC	RAMIREZ	GARZON	CARLOS	ALBERTO
CC	VIDAL	DE CUEVAS	DORALY	
RC	TORRES	DUEÑAS	ELIAN	DAVID
TI	DUEÑAS	GARCIA	MARIAN	ALEJANDRA
CC	DUEÑAS	GARCIA	ANGELA	PATRICIA
CC	CRUZ	GOMEZ	ARACELY	
CC	RAMIREZ	PENAGOS	OLGA	ELISABETH
CC	TORRES	QUINTERO	ROBER	ANTONIO
CC	MARTINEZ	GUERRERO	RIGOBERTO	
CC	MERCHAN	MOSQUERA	LAURA	ALEJANDRA
CC	CARO	MORA	OLIVERIO	
CC	CASTILLO	DIAZ	GRACIELA	
CC	TORRES	GUTIERREZ	JONATAN	ALEXANDER

CC	VANEGAS	MOLANO	GINNA	PAOLA
TI	RODRIGUEZ	VANEGAS	SAULE	VALERIA
TI	RODRIGUEZ	VANEGAS	SARA	VALENTINA
RC	RODRIGUEZ	VANEGAS	ANDRES	SAMUEL
CC	PORRAS	BARRETO	MARIA	BARBARA
CC	POVEDA	OSPINA	HELEN	ELIANA
TI	MAHECHA	MAHECHA	KELLY	JOHANA
CC	MARULANDA	CARVAJAL	JHONNY	ANDRES
CC	MAHECHA		MARIA	BEATRIZ
TI	MAHECHA	MAHECHA	MAIKOL	STICK
RC	COLON	MAHECHA	SAMMY	ANTONELA
RC	RENGIFO	MAHECHA	ERICK	MATIAS
RC	MARULANDA	MAHECHA	JHONNY	ANDRES
CC	RODRIGUEZ	CARRILLO	ALVARO	
CC	CIFUENTES	TORRES	HECTOR	CESARIO
TI	MUÑOZ	CORTES	SANTIAGO	FELIPE
CC	CUERVO	SERRANO	CARLOS	VICENTE
CC	VELOSA	PENAGOS	JHON	GENIR
CC	ESCOBAR	MORENO	NUBIA	JANETH
CC	MONROY	PARDO	MARIA	ELIZABETH
CC	ROMERO	ACOSTA	ANA	CRISTINA
CC	PALACIOS	HERNANDEZ	INGRID	ALEJANDRA
TI	GUTIERREZ	PALACIOS	YERI	MARIANA
CC	SIERRA	BELTRAN	ROSA	MARIA
CC	VENEGAS	MENDOZA	ERIKA	NATALIA
CC	LUIS	RODRIGUEZ	DARIO	FERNANDO
CC	FRESNO	VALERO	MILTON	

CC	HERNANDEZ	VILLARRAGA	ROBERTO	
RC	MUENTES	PEREZ	TAMMY	SALOME
CC	RUSSI	FERNANDEZ	NANCY	YOHANNA
CC	MENDOZA	GUERRERO	JOSE	EDUARDO
CC	RINCON	GUTIERREZ	JUAN	MANUEL
CC	ROLDAN	RUEDA	AURA	MARIA
TI	ROLDAN	RUEDA	CRISTIAN	CAMILO
TI	ROLDAN	RUEDA	LINA	LORENA
TI	ROLDAN	RUEDA	VALENTINA	
CC	RODRIGUEZ	LIEVANO	MARISOL	
CC	BELEÑO	GOMEZ	CARLOS	ALFREDO
CC	SEPULVEDA	SOTO	MARIA	GRACIELA
CC	CHAPARRO	ACOSTA	ALEXANDER	
CC	BERNAL	ROMERO	PEDRO	ELIAS
CC	RODRIGUEZ	ROZO	EDUARDO	
CC	MOYA	MORENO	JHONNY	ANDRES
RC	SALDAÑA	BALLEN	AMELIA	
CC	CAÑAS	ANGEL	JULIETA	
CC	AROCA	MONTIEL	LILLY	SUREY
CC	ESLAVA	DIAZ	MARIANO	
CC	GARZON	UÑATE	JONNATHAN	
CC	GONZALEZ	MARTINEZ	GLORIA	PATRICIA
CC	MEDINA	TOBON	JOSE	DANIEL
TI	MEDINA	GONZALEZ	JUAN	MANUEL
RC	MARTINEZ	SANCHEZ	WILLIAM	MAURICIO
CC	RODRIGUEZ	ALVAREZ	MERCEDES	
TI	CONTRERAS	BARCO	JESUS	MANUEL

CC	CONTRERAS	BARCO	BELKYS	YAMILE
TI	CARRILLO	MATEUS	ANYI	LORENA
CC	OVIEDO	RUBIO	RUTH	
CC	GARAY	AVENDAÑO	JOSE	DAIRO
CC	ALVAREZ	CUBILLOS	GERMAN	
CC	ROMERO	DE CABALLERO	MARIA	DORA NELLY
CC	RODRIGUEZ	SUAREZ	NEYLA	ANDREA
CC	FORERO	TIJERA	WILLIAM	DAVID
CC	CLAVIJO		JEFFERSON	JULIAN
RC	GOMEZ	ORTEGA	SAMANTHA	ISABELLE
CC	ORTEGA	PENAGOS	SINDY	ZULAY
CC	ANGEL	PEÑUELA	EDILMA	
CC	RODRIGUEZ	MONCADA	LAURA	JIMENA
RC	SOLORZANO	RODRIGUEZ	SARA	VALENTINA
CC	LATORRE		MARIA	LUISA
CC	CONTRERAS	VARGAS	ANA	MIREYA
CC	SIERRA	JIMENEZ	MARIA	FABIOLA
CC	MEDINA	CASTIBLANCO	MARIA	AGUSTINA
TI	MEDINA	SIERRA	DAHILON	JHOIMER SMITH
CC	ORTIZ	ZABALA	JOSE	TRINIDAD
CC	GARCIA	CUECA	JUAN	DE JESUS
CC	GARCIA	MARTINEZ	YERALDIN	
CC	GONZALEZ	CHARRY	GERMAN	ANTONIO
TI	BERNAL	VERGARA	MAYRA	VERONICA
CC	SUAREZ	CELEMIN	JOSE	HENRY
CC	MOSQUERA		GUSTAVO	

CC	LOPEZ		MARTHA	OLIVA
CC	SALINAS		JORGE	ARMANDO
CC	RATIVA	VELASQUEZ	GLADYS	
CC	PINZON	DIAZ	JAIRO	AUGUSTO
CC	ADAMES	ANGARITA	MICHAEL	STEVEN
CC	TEQUIA	BULLA	EUDALITH	
CC	MUÑOZ	RUIZ	YUDES	DEL SOCORRO
TI	RODRIGUEZ	LOPEZ	LEIDY	CAROLINA
RC	RESTREPO	OSPINO	IAN	JERONIMO
CC	VALENCIA	GIL	ALINA	MARIA
CC	LEMUS	BAQUERO	ROSALBA	
CC	HORTUA	RIOS	LUIS	MANUEL
CC	BRICEÑO	MESA	RUTH	ALODIA
CC	GUZMAN	SOACHA	NHORA	ALBA
CC	CHISCO		EMILIANA	ANDREA
RC	MORALES	CHISCO	DULCE	KEREN
RC	MORALES	CHISCO	LINDA	MAIA
RC	GODOY	ROZO	JEDERICK	ELIAS
RC	GODOY	ROZO	IVAN	AARON
CC	OYOLA	GUZMAN	RODOLFO	
CC	ROJAS	HERRERA	MARIA	LUCINDA
RC	BELEÑO	LARA	EMANUEL	
TI	RAMIREZ	LARA	MICHEL	SAMANTHA
CC	LARA	MARTINEZ	GENNY	ASTRID
TI	SANCHEZ	BOTERO	NICOLAS	
TI	SANCHEZ	BOTERO	CAROLINA	
CC	SANCHEZ	MACHADO	FREDDY	NORVEY

CC	BOTERO	BOTERO	LEIDY	JOHANNA
CC	BARONA		JOSE	LUIS
CC	BUITRAGO	BUITRAGO	DIANA	MILENA
RC	BARONA	BUITRAGO	JUAN	CAMILO
TI	BARONA	BUITRAGO	CHRISTIAN	DAVID
CC	OTALORA	MARTINEZ	BETULIA	
CC	MENDEZ	PEÑUELA	GLADYS	TRINIDAD
CC	CONTRERAS	MANCERA	HERNANDO	
CC	VARGAS	ALDANA	GLORIA	
CC	GARIBELLO	MORA	JOAN	SEBASTIAN
CC	MORA	MORA	FANNY	
CC	PEREZ	MONROY	JOSE	ALFONSO
CC	SASTRE	ORJUELA	JONATHAN	GUSTAVO
CC	ALVAREZ	CASTAÑEDA	MARIA	EUGENIA
CC	POVEDA	QUEZADA	HERMOGENES	
TI	GIL	RODRIGUEZ	JHOGSAN	ANDRES
CC	RODRIGUEZ	LOPEZ	ELIZABETH	
CC	SILVA	PALOMINO	LUIS	ENRIQUE
CC	VANEGAS	RAIGOZO	NOHORA	NIDIA
CC	LOPEZ	JIMENEZ	BIBIANA	
CC	BARBOSA	MARTINEZ	MARIA	NINFA
CC	VASQUEZ	SOLER	LUIS	GILBERTO
CC	LIEVANO	GAITAN	ELIZABETH	
TI	VEGA	CASTILLO	SARAY	STEPHANY
CC	RIVERA	PINZON	OLGA	EDELMIRA
CC	BOTERO	SALAZAR	DANILO	
RC	PARRA	MALAGON	NEIMAR	ALEJANDRO

CC	MALAGON	SIERRA	LEIDY	MILENA
RC	PARRA	MALAGON	SARA	VALENTINA
CC	BARACALDO		MARIA	CLAUDIA
CC	BARACALDO		DIOSELINA	DE JESUS
CC	JIMENEZ	URREA	JOSE	EDUARDO
CC	MOSQUERA	RAMOS	DIOMEDES	
TI	PARRA	ALEMAN	YULI	ALEXANDRA
TI	PARRA	ALEMAN	JUAN	ESTEBAN
TI	PARRA	ALEMAN	LUZ	ANGELA
CC	PARRA	VASQUEZ	JUAN	CARLOS
TI	DELGADO	GOMEZ	LUZ	ANGELA
CC	GONZALEZ	CABEZAS	LUIS	EDUARDO
CC	MARTINEZ	SIERRA	FERNANDO	
CC	RODRIGUEZ	MELO	CRISTOBAL	
TI	PARDO	PINZON	DANIEL	ALEJANDRO
TI	PARDO	PINZON	JUAN	DIEGO
TI	ASCANIO	ERRUTIA	LUIS	FELIPE
CC	AREVALO	QUEVEDO	LAURA	TATIANA
CC	RENGIFO	RUIZ	JOSE	ALEJANDRO
CC	MOSQUERA	RODRIGUEZ	MARIA	CLELIA
RC	MARINES	VELANDIA	JUAN	SEBASTIAN
CC	VELANDIA	PEÑALOZA	RUTH	
CC	PRIETO	VELASQUEZ	YOHANNA	
TI	MUÑOZ	PRIETO	JHON	DANER
RC	BERNAL	PRIETO	SARA	MICHELLE
CC	DELGADO	CUBILLOS	CIRO	
CC	MERCADO	MERCADO	ROSY	ESTHER

RC	DELGADO	MERCADO	EMILY	SOFIA
TI	DELGADO	MERCADO	DANNA	SOFIA
CC	USMA	URIBE	FANNY	
CC	SAMBONI	BUESAQUILLO	JAMES	ERNEY
RC	SAMBONI	BOLAÑOS	DRAXLER	SANTIAGO
CC	PEDRAZA	GONZALEZ	ADRIAN	GUILLERMO
RC	RUDA	RIVERA	SARA	MICHELLE
CC	RIVERA	RIVERA	ANYI	YURLEY
CC	PORRAS	ROMERO	JOSE	MARTIN
CC	SOACHA	GUZMAN	LILIA	
TI	DELGADO	SOACHA	VICTOR	ARLEY
CC	ACOSTA	MANRIQUE	DANIEL	RICARDO
RC	CAICEDO	FERNANDEZ	SAMARA	VALENTINA
CC	LAGUNA	ROJAS	ANDRES	LEONARDO
TI	ANDRADE	ENCISO	JULIANA	
CC	LOSANO		JOSE	MIGUEL
CC	CRUZ	VARGAS	LUZ	MARINA
CC	MORALES		JAIRO	
CC	PACHECO	VEGA	LUZ	MARBEL
CC	GARZON	TARQUINO	JESSICA	NATALIA
CC	GUAUTA	RODRIGUEZ	BLANCA	MARLEN
CC	RIOS	RUEDA	RICARDO	
CC	PEDRAZA	RODRIGUEZ	JOSE	ALBERTO
CC	ORTEGON	RAMOS	DANIEL	
CC	MELO	LIZARAZO	BLANCA	FLOR
CC	DIAZ	SABOYA	RODRIGO	
CC	RODRIGUEZ	MONTOYA	FLOR	INES

CC	SALGADO	HUERTAS	ANA	VICTORIA
CC	CASTAÑO	RODRIGUEZ	JOSE	MANUEL
CC	GUERRERO	PEÑA	LUIS	ALBERTO
CC	LOPEZ		VICTOR	
RC	SIERRA	BUITRAGO	ANDRES	FELIPE
TI	PEDRAZA	PEÑALOZA	DIEGO	ALBERTO
RC	REINA	BOBADILLA	LAUREN	SAMANTHA
CC	VARGAS	RODRIGUEZ	ORLANDO	
RC	JIMENEZ	GONZALEZ	TANIA	MICHELL
CC	JIMENEZ	MOLINA	HECTOR	GERARDO
CC	GUZMAN	VARGAS	LAURA	KATHERINE
TI	LONDOÑO	GUZMAN	SHARICK	ALEJANDRA
CC	RICO	CANTOR	FREDY	ORLANDO
CC	PARRA	PEREZ	NUBIA	ISABEL
CC	PACHON	PACHON	SAUL	
CC	MERCHAN	URREGO	OLGA	BEATRIZ
CC	CAJAMARCA	VARGAS	MARIA	GLADYS
CC	SANCHEZ		JOSE	VICENTE
CC	TIBADUIZA	OCHOA	JENNY	PAOLA
CC	FORERO	SARMIENTO	YOAN	SEBASTIAN
CC	IBAÑEZ	RODRIGUEZ	DUVAN	ARMANDO
CC	IBAÑEZ	HERRERA	WILFOR	
TI	IBAÑEZ	RODRIGUEZ	MARIA	FERNANDA
CC	MARTINEZ		BLANCA	ELIZABETH
CC	SUAREZ	ALFONSO	VICTOR	MANUEL
CC	GUEVARA	MORENO	MARCO	LUIS
TI	MOGOLLON	ARDILA	ABBY	LUCIANA

CC	ARDILA	CAJAMARCA	LINA	JHOANNA
CC	BOGOTA	MORA	JULIA	
CC	ROMERO	BOBADILLA	LUIS	ALBERTO
CC	MUTIS	DE RIAÑOS	FLORALBA	
TI	GAITAN	LINARES	EYDAN	FERNEY
RC	PACHON	QUEVEDO	SAMARA	
CC	REINA		RAFAEL	
CC	ZUÑIGA	RAMIREZ	FARID	DIDIER
CC	RODRIGUEZ	CASTAÑEDA	HENRY	LEONARDO
CC	FLOREZ		ESPERANZA	
CC	CABRERA	BARAHONA	LIZETH	JOHANA
CC	BAILON		JORGE	ELIECER
CC	ROMERO		YOLANDA	
CC	TEQUIA	VARGAS	RICARDO	
CC	BERNAL	ROMERO	MERY	
TI	BERNAL	ROMERO	ANDRES	FELIPE
CC	BERNAL	PAEZ	MANUEL	FERNANDO
TI	IBAGUE	CASTAÑEDA	LAURA	VALENTINA
RC	VELASQUEZ	RINCON	MATEO	
CC	RINCON	RODRIGUEZ	YESSIKA	YARITZA
CC	VELASQUEZ	LINARES	YONY	RUBEN
CC	LOZADA	HERRERA	CARLOS	ANDRES
CC	GARZON	GARZON	NUVIA	ESPERANZA
CC	RAMIREZ	MORENO	YULI	ANDREA
CC	PORRAS	BELTRAN	LAURA	CAMILA
CC	BELTRAN	PANQUEVA	LUZ	ESTELA
RC	PARRA	PARRA	LEIDY	CATALINA

CC	PARRA	RODRIGUEZ	LAURA	FERNANDA
CC	ROBLES	DELGADO	SERGIO	ESTHID
TI	CORTES	MOJICA	ANGIE	GISELLA
CC	MOJICA	JIMENEZ	LUZ	ANYELA
CC	CARDENAS	CARRILLO	BRAYAN	CAMILO
CC	CHAVEZ	RIVEROS	NUBIA	IDALID
CC	FORERO	CRUZ	EDGAR	OSBALDO
RC	FORERO	CHAVEZ	KEVIN	NICOLAS
TI	PEÑA	CLAVIJO	MATIAS	
CC	PEÑA	AVILA	MIGUEL	HERNAN
RC	PEÑA	CLAVIJO	SAMMAI	MARIANA
CC	ROCHA	CASTAÑEDA	YURLEYDI	
CC	CAMACHO	CRUZ	JONATHAN	DAVID
CC	GARCIA	GARCIA	EZEQUIEL	FELIPE
CC	RUIZ	ORTIZ	CHRISTIAN	HERNANDO
CC	SISA	SEQUERA	JOSE	ALFREDO
RC	SILVA	URAZA	DANIEL	JOSUE
CC	URAZAN	BELTRAN	LUZ	DIVIA
RC	BALLESTEROS	AVENDAÑO	SAMARA	
CC	AVENDAÑO	GARCIA	YURY	LORENA
CC	ARANGUREN	BELTRAN	MARIA	ELVIA
CC	TORRES	CHAVARRO	ANGEL	DARIO
CC	TORRES	ROMERO	HEMBER	DARIO
CC	CHAVARRO	BERNAL	HILDA	MARIA
CC	RIVEROS	MOLINA	MARIA	ANTONIA
CC	SALCEDO	CARLOSAMA	SEGUNDO	ENRIQUE
CC	GONZALEZ	LEON	JOSE	DE JESUS

CC	MARTINEZ	GUERRERO	HECTOR	MANUEL
CC	GARCIA	ZUBIETA	VLADIMIR	
CC	LEAL	REYES	MARIA	YANET
CC	QUEZADA	SOGAMOSO	JEFRI	DANIELA
CC	MORENO	FLOREZ	JULIAN	FELIPE
TI	ROMERO	MORENO	OSCAR	DUVAN
CC	LAGUNA	RINCON	ULISER	
CC	TORRES	GARCIA	REINEL	
TI	TORRES	HERNANDEZ	LINA	YURLeni
CC	SANABRIA	HERNANDEZ	LEIDY	MARCELA
RC	MONROY	RENGIFO	JHOSMAN	SNEIDER
CC	MONROY	GIL	JHONY	
CC	RENGIFO	GOMEZ	YULIANA	ANDREA
CC	ROMERO	HERNANDEZ	ORLANDO	
RC	BEDOYA	RAMIREZ	MARIA	MICHELL
CC	BEDOYA	ALZATE	JULIO	CESAR
CC	RAMIREZ	OSORIO	LUZ	ADRIANA
CC	ACUÑA	GALINDO	BELCY	
CC	OSPINA	NARANJO	JOSE	JOAQUIN
CC	LONDOÑO	RODRIGUEZ	LUZ	MERY
CC	SANCHEZ	SANCHEZ	MARLENY	
CC	VILLALOBOS	BELTRAN	GREGORIO	
CC	RACHEZ	CUMACO	YULIEHT	ALEXANDRA
CC	GARCIA	ESTRELLA	MARIA	YAQUELINE
CC	ALVAREZ	BELTRAN	OMAIRA	
CC	PENAGOS	PENAGOS	GLADYS	ESPERANZA
TI	POVEDA	LOPEZ	SERGIO	ALEJANDRO

CC	ANGULO	ESTUPIÑAN	MAIRA	LORENA
TI	MEDINA	MARTINEZ	MAIRA	FERNANDA
CC	BERNAL	PIÑEROS	SERGIO	GIOVANNY
CC	JIMENEZ	LADINO	LAURA	MARCELA
RC	TORRES	JIMENEZ	JOHAN	MATHIAS
CC	AREVALO	JIMENEZ	GINA	PAOLA
CC	JIMENEZ	GAONA	YENLY	CONSTANZA
RC	ROMERO	JIMENEZ	BRITNY	XIOMARA
CC	FONSECA	SIERRA	YEIMI	ROCIO
CC	PARDO	LAYTON	HEYDI	LILIANA
CC	NIETO	SARMIENTO	JAIVER	ARLEY
RC	NIETO	PARDO	IHAN	THOMAS
CC	GONZALEZ	JIMENEZ	WIRLEY	NICEFORO
CC	BARRERA	MARTINEZ	MARLEN	
CC	CARDENAS	CARRILLO	CRISTIAN	SANTIAGO
TI	SERRANO	BELTRAN	JACCOBO	
CC	MORENO	CORTES	MARIA	DE JESUS
RC	LOPEZ	GARCIA	EVELYN	MARIA
TI	LOPEZ	GARCIA	JULIAN	GIOVANNY
CC	VELASCO	OTALVARO	ANDRES	JULIAN
RC	FORERO	RODRIGUEZ	JHOSEF	ANDREY
TI	FORERO	RODRIGUEZ	MARGIE	VALERIA
CC	FLOREZ		LUIS	ANTONIO
CC	NARANJO	ROJAS	JHON	JAIRO
CC	RAMIREZ	GALVIS	JULIO	CESAR
CC	PRIETO	DE RAMIREZ	ANA	BETULIA
CC	GUERRA	HERRERA	HECTOR	

RC	MONTENEGRO RUEDA	MARIA	LUNA
----	------------------	-------	------

Con base de datos y a los lineamientos establecidos por la ESAP y por el tutor Rafael Cárdenas Se realiza la ejecución del seguimiento.

Bibliografía

(Resolución)

<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/resolucion-3202-de-2016.pdf>

(ley 10 de 1993)

<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/ley-100-de-1993.pdf>

(Marco Normativo)

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=4452>

(Ley 1122 de 2007)

<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/ley-1122-de-2007.pdf>

(Revista Digital)

<http://www.saludcapital.gov.co/Paginas2/RevistadeInvestigaciones.aspx>

(Alcaldía de Fusagasugá)

<https://www.obsgestioneducativa.com/download/plan-de-desarrollo-municipal-fusagasuga-2020-2023/>

(Alcaldía de Fusagasugá)

<http://fusagasuga-cundinamarca.gov.co/MiMunicipio/Paginas/Nuestros-Simbolos.aspx>

FUENTES

Consultado en abril 2015 disponible en (ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ, 2014).

Contributivo BDUA - ADRES, corte a 30 de abril de 2022

Subsidiado BDUA - ADRES, corte a 30 de abril de 2022.

Base de datos SISBÉN certificada DNP, vigente a 30 de abril de 2022

Proyección censo DANE 2022

DANE-SDP, Encuesta Multipropósito 2017.

Conclusiones

Con este trabajo se evidencia, la inoperancia de las entidades prestadoras de salud de las EPS. Que se encuentran en el municipio de Fusagasugá para realizar el respectivo traslado de sus usuarios a sus diferentes municipios.

La cual se revisó y valido la información suministrada por la secretaria de salud, donde se logra comunicación con más del 50% de la población dando así cumplimiento con lo establecido. Evidenciando la insatisfacción de los usuarios al no ver reflejado un buen servicio de salud en sus diferentes municipios, la cual prefieren desplazarse hasta el municipio de Fusagasugá antes de ser atendidos en sus municipios.

Se revisa las diferentes plataformas de salud del SGSSS se determina que la población que se encontraba en la base de datos más del 90% era población receptora

Se evidencia que muchas de estas EPS no tienen convenio con las diferentes entidades prestadoras de salud, en los municipios la cual tendrían que cambiar de EPS la cual es una demora para la prestación de los servicios.

Fusagasugá gracias a esta depuración, lograra optimizar sus recursos a sus usuarios que se encuentran en la base de datos del Sisben actualización IV.